

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIECIOCHO DE OCTUBRE
DE DOS MIL TRECE POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2011-2013**

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

En la ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil trece, damos por iniciados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de este Honorable Cabildo, solicitándole al ciudadano Secretario se sirva pasar lista de asistencia e informar sobre la existencia del quórum legal.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Antes se hace del conocimiento de este Cabildo que se recibió oficio por parte del Regidor con licencia José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez, en el cual nos informa que la licencia que había solicitado de manera indefinida toma el carácter de licencia definitiva. Asimismo, se recibió oficio por parte del Regidor Luis Enrique Popoca Pérez, en el cual justifica su inasistencia a la presente Sesión por motivos laborales. Una vez informado lo anterior, procedo a pasar lista de asistencia.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora María Emilia del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora Raquel Soto Orozco.</i>	<i>Presente.</i>

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>Justificado.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	-----
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Síndico Ikuaclanetzi Cardona Luiz.</i>	-----

Se certifica que existe el quórum legal.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Sírvase dar lectura al Orden del Día y someterlo a consideración de los presentes.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Con todo gusto Alcaldesa. Se informa que se recibió oficio por parte de la Comisión de Gobernación solicitando se someta a consideración de este Honorable Cabildo el comodato condicionado de la casa-habitación marcada con el número 423 de la Calle Juan de Montoro en la Zona Centro, con una superficie de 266.00 m², propiedad municipal para la creación del proyecto Centro Cultural "Arquitecto Refugio Reyes Rivas". Una vez informado lo anterior, se propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Sesión;
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
3. Lectura y aprobación del Orden del Día;

4. Dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 15 de Octubre del 2013;
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al mes de Septiembre del año en curso, misma que es presentada por la Comisión Permanente de Hacienda;
6. Votación de la revocación de la permuta de un bien inmueble municipal, con una superficie total de 1,778.84 m², por un predio particular con una superficie total de 1,420.00 m², con una diferencia de valores comerciales por la cantidad de \$ 738, 895.89 pesos, misma que será utilizada para la construcción de un parque recreativo en el Fraccionamiento "Trojes de Oriente" 2da Sección, en beneficio de toda la población de la zona norte de la ciudad de Aguascalientes y de su contexto, misma que es presentada por la Comisión Permanente de Gobernación;
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la asignación de nomenclatura de las vialidades resultantes de una subdivisión en el Fraccionamiento "Villa de Nuestra Señora de la Asunción" Sector Estación, misma que es presentada por la Comisión Permanente de Gobernación;
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la asignación de nomenclatura de las vialidades resultantes de una subdivisión en el Fraccionamiento "Reencuentro", misma que es presentada por la Comisión Permanente de Gobernación;
9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la asignación de nomenclatura de las vialidades resultantes de una subdivisión en el Fraccionamiento "Lomas del Ajedrez", misma que es presentada por la Comisión Permanente de Gobernación;
10. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la asignación de nomenclatura de las vialidades resultantes de una subdivisión en el Fraccionamiento "Lomas del Chapulín", misma que es presentada por la Comisión Permanente de Gobernación;
11. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la asignación de un predio propiedad municipal, con una superficie total de 438.51 m², ubicada en una fracción del lote 01 de la manzana 92 en el Fraccionamiento "Rodolfo Landeros Gallegos", en favor de la Secretaría de Integración Social para la construcción de un centro comunitario para aplicar el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, misma que es presentada por la Comisión Permanente de Gobernación;
12. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la asignación de un predio propiedad municipal, con una superficie total de 269.91 m², ubicada en una fracción del lote 01 de la manzana 17 en el Fraccionamiento "Villa de la Loma", en favor de la Secretaría de Integración Social para la construcción de un centro comunitario para aplicar el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

y Delincuencia, misma que es presentada por la Comisión Permanente de Gobernación;

13. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la rectificación de medidas del Dictamen de desincorporación del dominio público al privado de dos bienes inmuebles municipales, para proponer su permuta en pago de 3 afectaciones que suman una superficie total de 3,541.31 m², en propiedad de Ana Francisca Corcuera Martínez del Río de Ybarra y Rodolfo Ybarra Loyola, para la consolidación y construcción de las Calles Ojocaliente y 20 de Noviembre en el "Fraccionamiento Ejido Ojocaliente", misma que es presentada por la Comisión Permanente de Gobernación;
14. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la asignación de un predio a favor de la Secretaría de Administración, para usarlo como bodega para la entrega-recepción de los bienes propiedad municipal en el Fraccionamiento "Primavera", con una superficie de 884.41 m², misma que es presentada por la Comisión Permanente de Gobernación;
15. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud para otorgar un reconocimiento al Servicio Postal Mexicano, por conducto de su Directora General Yuriria Mascott Pérez, por su invaluable deferencia y gestión institucional para llevar a cabo la Cancelación de la Estampilla Conmemorativa denominada *Tradiciones Mexicanas "Día de Muertos"*, con un grabado de José Guadalupe Posada Aguilar, en el marco de su aniversario luctuoso, misma que es presentada por la Comisión Permanente de Educación y Cultura;
16. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de modificación al Orden del Día de la Sesión Solemne de Cabildo con motivo del 438 Aniversario de la Ciudad de Aguascalientes, misma que es presentada por la Licenciada Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal de Aguascalientes;
17. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación el Proyecto de Decreto que reforma la fracción XXXIV del artículo 27; la fracción III del artículo 46; el último párrafo del artículo 70; el segundo párrafo del artículo 90; asimismo, se adiciona un tercer párrafo al artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, mismo que emite la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes;
18. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del comodato condicionado de la casa-habitación marcada con el número 423 de la Calle Juan de Montoro en la Zona Centro, con una superficie de 266.00 m², propiedad municipal para la creación del proyecto Centro Cultural "Arq. Refugio Reyes Rivas", mismo que es presentado por la Comisión Permanente de Gobernación; y
19. Clausura.

Es todo.

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del TERCER PUNTO de esta presente Sesión, sírvanse manifestar compañeras y compañeros miembros de este Honorable Cabildo, si aprueban el Orden del Día dado a conocer por el ciudadano Secretario y hacerlo mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Antes de manifestar el sentido de su voto, se certifica que se encuentra presente el Síndico Ikuacatlanetzi Cardona Luiz y el Regidor Alberto Vera López. Integrantes de este Honorable Cabildo sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la aprobación del Orden del Día propuesto.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Ahora sí.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Se certifica que el Orden del Día propuesto ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del CUARTO PUNTO del Orden del Día, se somete a consideración de este Honorable Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 15 de Octubre del 2013, por lo que solicito, ciudadano Secretario, se sirva tomar la votación, de manera económica, respecto de la dispensa de la lectura.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Acta

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 15 de Octubre del 2013.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 15 de Octubre del 2013 ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Se solicita a los presentes que manifiesten si aprueban el Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 15 de Octubre del año 2013. Sírvase señor Secretario tomar el sentido del voto.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Integrantes de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 15 de Octubre del 2013.

Se certifica que ha sido aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 15 de Octubre del 2013 por unanimidad.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del QUINTO PUNTO del Orden del Día, se somete a consideración de este Honorable Cabildo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al mes de Septiembre del año en curso, misma que es presentada por la Comisión Permanente de Hacienda. Se solicita la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Con todo gusto Alcaldesa. Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción V, y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 36, fracciones VI y XXXIII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como 11 y 82 fracción II y demás relativos y aplicables del Código Municipal de Aguascalientes, por este conducto los suscritos integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda sometemos a la recta consideración de este Honorable Cabildo, la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Aguascalientes, correspondiente al mes de septiembre de 2013, para lo cual nos permitimos presentar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Secretaría de Finanzas forma parte de la Administración Pública Municipal y le corresponde atender las funciones en materia de las finanzas públicas, teniendo a su cargo la recaudación de los ingresos que necesita para cumplir sus objetivos y los criterios con que dispone de sus activos, de los usos de éste y de los pagos que se cargan a las transacciones en dinero; así como la erogación, custodia y distribución de los caudales del Municipio de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos referidos en el cuerpo del presente Dictamen.

Esta Comisión de Hacienda tiene la obligación de revisar y dictaminar periódicamente el uso de los recursos económicos que la comunidad asigna en base a la documentación que nos es presentada, comprendiendo los anexos que se agregan al presente dictamen.

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con los artículos 115 fracción II, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los Ayuntamientos se encuentran facultados para aprobar los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- II. Que en la medida en que son modificadas las condiciones socioeconómicas de los Municipios, ya sea por crecimiento demográfico o por surgimiento y desarrollo de actividades productivas, los Ayuntamientos deben crear, adecuar e integrar los ordenamientos legales necesarios para un eficaz y eficiente modelo de gobierno.
- III. Que es de interés de esta Administración Municipal cristalizar el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal, con bases legales sólidas que contribuyan al fomento de la cultura tributaria.
- IV. Que es necesario establecer la estructura y funciones de las Dependencias Municipales para dar certeza a la actuación de las mismas, y con el objeto de crear

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

confianza en los ciudadanos respecto de la competencia que tiene esta Secretaría de Finanzas en la recaudación de los ingresos municipales, así como en la erogación de los mismos.

- V. Que con fundamento en los artículos 11 y 82 fracción II del Código Municipal de Aguascalientes, se remitió a esta Comisión Permanente de Hacienda, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al mes de septiembre del año 2013.
- VI. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción V, 66, 67, 68, 69 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1º, 2º, 36, fracción XXXIII, y demás relativos de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 11, 82 fracción II y demás aplicables del Código Municipal de Aguascalientes, y una vez revisada la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Aguascalientes correspondiente al mes de septiembre de 2013, así como sus anexos relativos a la documentación que le dio origen y a la razonabilidad de sus cifras, esta Comisión considera que refleja fielmente los saldos de las cuentas de los catálogos respectivos presentados por la Secretaría de Finanzas Públicas municipales.

Por lo anteriormente motivado y fundado se someten a consideración los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se revisa y aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al mes de septiembre del 2013, al tenor de los anexos que se agregan al presente Dictamen como parte integral de la misma.

SEGUNDO.- Remitirla en su oportunidad con la documentación integral correspondiente, al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, para que en aras de la transparencia, sea revisada y fiscalizada por el Órgano Superior respectivo, a fin de dar cumplimiento a los ordenamientos y disposiciones que rigen sobre la materia.

**LIC. ELSA LUCIA ARMENDARIZ SILVA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION
PERMANENTE DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO**

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

LIC. YURI ANTONIO TRINIDAD
MONTOYA.
REGIDOR COLEGIADO

LIC. ALEJANDRO REGALADO DÍAZ.
REGIDOR COLEGIADO

LIC. JOSE OCTAVIO MORA MUÑOZ
REGIDOR COLEGIADO

C. MA. GABRIELA PUEBLA PRECIADO.
SÍNDICO DE HACIENDA.

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias señor Secretario. Antes de proceder a la votación correspondiente de este punto, se solicita o se pregunta si alguien desea hacer uso de la palabra. Alejandro.

REGIDOR ALEJANDRO REGALADO DÍAZ

Nada más, como lo comenté en la Comisión de Hacienda, felicitar a la administración municipal por el logro de las metas en cuanto a ingresos propios al mes de septiembre, a nueve meses de la administración o del año fiscal 2013. Estamos en el 98, 97% de ingresos propios, lo que habla muy bien de la recaudación. Por un lado, de la recaudación del Municipio y, por otro lado, del cumplimiento de los ciudadanos de sus obligaciones en cuanto a contribuciones e impuestos que tienen que hacer al Ayuntamiento. Y también felicitarla a Usted por la gestión de los recursos federales que, en su mayoría, ya llegaron los convenios. Se están ejecutando en tiempo y forma, y se consiguieron recursos adicionales por más de lo presupuestado al inicio de año, que se reflejan en esta cuenta pública. Es cuanto.

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias Alejandro. Bueno, pues, no habiendo quién más desee hacer uso de la palabra, procedemos señor Secretario a la votación de este punto.

MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Raquel Soto Orozco.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuaclanetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

¡Por unanimidad! Gracias a todas y a todos por su voto de confianza. Para continuar con el desahogo del **SEXTO PUNTO** del Orden del Día, se somete a consideración de este Cabildo la votación de la revocación de la permuta de un bien inmueble municipal, con una superficie total de 1,778.84 m², por un predio particular con una superficie total de 1,420.00 m², con una diferencia de valores comerciales por la cantidad de \$ 738, 895.89 pesos, misma que será utilizada para la construcción de un parque recreativo en el

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Fraccionamiento "Trojes de Oriente" 2da Sección, en beneficio de toda la población de la zona norte de la ciudad de Aguascalientes y de su contexto, misma que es presentada por la Comisión Permanente de Gobernación. Solicito al ciudadano Secretario se ponga a consideración de este Cabildo la votación nominal de este punto.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Con todo gusto Alcaldesa. Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Raquel Soto Orozco.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuaclanetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del **SÉPTIMO PUNTO** del Orden del Día, se somete a consideración el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la asignación de nomenclatura de las vialidades resultantes de una subdivisión en el Fraccionamiento "Villa de Nuestra Señora de la Asunción" Sector Estación, misma que es presentada por la Comisión Permanente de Gobernación. Se solicita la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 98 Fracción XIV y 112 Fracción XIX del Código Municipal para el estado de Aguascalientes, así como el Artículo 36, Fracción XXXVI y demás relativos y aplicables al caso en concreto de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, así como por lo establecido en los Artículos 166,167,169,172, 173, 174,175, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollos Especiales y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes, esta Comisión de Gobernación emite su dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Mediante escrito presentado el 24 de Julio del 2013, C. P. José Luis Ortiz Herrera en su carácter de Director de Administración y Finanzas y Encargado del Despacho de la Dirección General del IVSOP, habiendo promovido un desarrollo **habitacional Multifamiliar y Comercial**, bajo la modalidad de Subdivisión, que fue autorizada por la Dirección de Control Urbano con el número 20130500044 del 15 de Febrero de 2013, respecto del predio que se encuentra localizado entre las calles Federico Méndez,

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Salvador Durán Castanedo y Francisco Armengol, solicitó la autorización de nomenclatura oficial para la calles de la Subdivisión en comento.

II.- Escrito presentado el 24 de Julio del 2013 por el **C. P. José Luis Ortiz Herrera** en su carácter de representante legal del **INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, solicita la ASIGNACION de nomenclatura resultante de la citada Subdivisión lo anterior con el objetivo de que este Honorable Ayuntamiento emita la resolución correspondiente.

III.-La subdivisión objeto del presente dictamen se encuentra localizado **al Noreste de la Ciudad de Aguascalientes, Ags.**

IV.-La Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal, emite dictamen de Nomenclatura, de fecha 26 de Agosto del año en curso, donde indica la localización de la subdivisión de referencia, Copia de la constancia de Alineamiento número AL20130500606 y Subdivisión SB20130500044 y la propuesta de la Nomenclatura.

Deberá dar cumplimiento cabal con las obligaciones a que queda constreñido y señalado en los trámites antes mencionados.

V.- Nombres que se someten a la consideración del H. Cabildo:

1. **FEDERICO MENDEZ (liga vial ya existente)**
2. **SALVADOR DURÁN CASTANEDO (liga vial ya existente)**
3. **FRANCISCO ARMENGOL (liga vial ya existente)**

CONSIDERANDO

I. Una vez que la Secretaria de Desarrollo Urbano en su momento analizó la factibilidad de alineamientos y compatibilidad urbanística así como subdivisiones; esta Comisión de Gobernación dictamina factible la asignación de nomenclatura para las vialidades resultantes de la multicitada subdivisión con las condiciones que se le establecieron en su momento por parte de Desarrollo Urbano Municipal por los trámites realizados en ésta Dependencia; es preciso mencionar que este acto está plenamente justificado de acuerdo al artículo 176 fracción III del Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos , Condominios , Desarrollos Especiales y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes; ya que esta situación fue resultado de una subdivisión.

PUNTO RESOLUTIVO

PRIMERO. De acuerdo al escrito de fecha 24 de Julio del 2013, y tomando en cuenta que existe un análisis previo por parte del Departamento de Fraccionamientos dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano de Municipio de Aguascalientes; con

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

fundamento en los artículos 98 Fracción XIV y 112 Fracción XIX del Código Municipal para el estado de Aguascalientes, así como el Artículo 36, Fracción XXXVI y demás relativos y aplicables al caso en concreto de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, así como por lo establecido en los Artículos 166,167,169,172, 173, 174,175, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollos Especiales y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes, ésta Comisión de Gobernación emite su dictamen **POSITIVO**, relativo a la propuesta de la ASIGNACION DE NOMENCLATURA de las *vialidades derivadas de la Subdivisión "0044/13 de la Manzana 7", comprendida en el Fraccionamiento Villa de Nuestra Señora de la Asunción Sector Estación*, a efecto de que este Honorable Cabildo emita la resolución correspondiente.

A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

C. PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO
Presidente de la Comisión.

C.P. NORMA ALICIA MOLINA ARIAS
Regidor Colegiado

LIC. IKUACLANETZI CARDONA LUIZ
Síndico Procurador

LIC. VICENTE PÉREZ ALMANZA
Regidor Colegiado

C.P. ELÍAS RAMÍREZ FALCÓN
Regidor Colegiado

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias señor Secretario. Antes de proceder a la votación de este punto, pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, se solicita, Secretario, proceder a la votación nominal de este punto.

MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Con todo gusto Alcaldesa. Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Raquel Soto Orozco.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuaclanetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del **OCTAVO PUNTO** del Orden del Día, se somete a consideración de este Honorable Cabildo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la asignación de nomenclatura de las vialidades resultantes de una subdivisión en el Fraccionamiento "Reencuentro", misma que es presentada por la Comisión Permanente de Gobernación. Se solicita la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 98 Fracción XIV y 112 Fracción XIX del Código Municipal para el estado de Aguascalientes, así como el Artículo 36, Fracción XXXVI y demás relativos y aplicables al caso en concreto de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, así como por lo establecido en los Artículos 166,167,169,172, 173, 174,175, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollos Especiales y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes, esta Comisión de Gobernación emite su dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Mediante escrito presentado el 24 de Julio del 2013, C. P. José Luis Ortiz Herrera en su carácter de Director de Administración y Finanzas y Encargado del Despacho de la Dirección General del IVSOP, habiendo promovido un desarrollo **habitacional Multifamiliar**, bajo la modalidad de Subdivisión, que fue autorizada por la Dirección de Control Urbano con el número 20130500029 del 18 de Febrero de 2013, respecto del predio que se encuentra localizado entre las calles Av. de la Torre, Av. Margarita Maza de Juárez y Calle Mateo José de Arteaga, solicitó la autorización de nomenclatura oficial para las calles de la Subdivisión en comento.

II.- Escrito presentado el 24 de Julio del 2013 por el **C. P. José Luis Ortiz Herrera** en su carácter de representante legal del **INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, solicita la ASIGNACION de nomenclatura resultante de la citada Subdivisión lo anterior con el objetivo de que este Honorable Ayuntamiento emita la resolución correspondiente.

III.-La subdivisión objeto del presente dictamen se encuentra localizado **al Sureste de la Ciudad de Aguascalientes, Ags.**

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

IV.-La Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal, emite dictamen de Nomenclatura, de fecha 26 de Agosto del año en curso, donde indica la localización de la subdivisión de referencia, Copia de la constancia de Alineamiento número AL20100501796 y Subdivisión SB20130500029 y propuesta de la Nomenclatura.

Deberá dar cumplimiento cabal con las obligaciones a que queda constreñido y señalado en los trámites antes mencionados.

V.- Nombres que se someten a la consideración del H. Cabildo:

1. PRIVADA REENCUENTRO
2. AV. DE LA TORRE (liga vial ya existente)
3. AV. MARGARITA MAZA DE JUAREZ (liga vial ya existente)
4. MATEO JOSÉ DE ARTEAGA (liga vial ya existente)

CONSIDERANDO

I. Una vez que la Secretaria de Desarrollo Urbano en su momento analizó la factibilidad de alineamientos y compatibilidad urbanística así como subdivisiones; esta Comisión de Gobernación dictamina factible la asignación de nomenclatura para las vialidades resultantes de la multicitada subdivisión con las condiciones que se le establecieron en su momento por parte de Desarrollo Urbano Municipal por los trámites realizados en ésta Dependencia; es preciso mencionar que este acto está plenamente justificado de acuerdo al artículo 176 fracción III del Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos , Condominios , Desarrollos Especiales y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes; ya que esta situación fue resultado de una subdivisión.

PUNTO RESOLUTIVO

PRIMERO. De acuerdo al escrito de fecha 24 de Julio del 2013, y tomando en cuenta que existe un análisis previo por parte del Departamento de Fraccionamientos dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano de Municipio de Aguascalientes; con fundamento en los artículos 98 Fracción XIV y 112 Fracción XIX del Código Municipal para el estado de Aguascalientes, así como el Artículo 36, Fracción XXXVI y demás relativos y aplicables al caso en concreto de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, así como por lo establecido en los Artículos 166,167,169,172, 173, 174,175, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollos Especiales y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes, ésta Comisión de Gobernación emite su dictamen **POSITIVO**, relativo a la propuesta de la ASIGNACION DE NOMENCLATURA para las vialidades resultantes de la subdivisión número *"0029/13 de la Manzana ó comprendida en el Fraccionamiento Reencuentro*, a efecto de que este Honorable Cabildo emita la resolución correspondiente.

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

C. PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO
Presidente de la Comisión.

C.P. NORMA ALICIA MOLINA ARIAS
Regidor Colegiado

LIC. IKUACLANETZI CARDONA LUIZ
Síndico Procurador

LIC. VICENTE PÉREZ ALMANZA
Regidor Colegiado

C.P. ELÍAS RAMÍREZ FALCÓN
Regidor Colegiado

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias señor Secretario. Antes de proceder a la votación, igualmente se pregunta si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso, proceda Secretario a la votación nominal de este punto.

MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

<i>Regidora María Emilia del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Raquel Soto Orozco.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuac Janetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del **NOVENO PUNTO** del Orden del Día, se somete a consideración del Cabildo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la asignación de nomenclatura de las vialidades resultantes de una subdivisión en el Fraccionamiento "Lomas del Ajedrez", misma que es presentada por la Comisión Permanente de Gobernación, solicitando la dispensa de la lectura del Dictamen mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 98 Fracción XIV y 112 Fracción XIX del Código Municipal para el estado de Aguascalientes, así como el Artículo 36, Fracción XXXVI y demás relativos y aplicables al caso en concreto de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, así como por lo establecido en los Artículos 166,167,169,172, 173, 174,175, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollos Especiales y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes, esta Comisión de Gobernación emite su dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Mediante escrito presentado el 24 de Julio del 2013, C. P. José Luis Ortiz Herrera en su carácter de Director de Administración y Finanzas y Encargado del Despacho de la Dirección General del IVSOP, habiendo promovido un desarrollo **habitacional Multifamiliar y Comercial**, bajo la modalidad de Subdivisión, que fue autorizada por la Dirección de Control Urbano con el número 20130500191 del 28 de Junio de 2013, respecto del predio que se encuentra localizado entre las calles Defensa India, Partida, Fiancheto, De la Dama y Del Rey, solicitó la autorización de nomenclatura oficial para la calles de la Subdivisión en comento.

II.- Escrito presentado el 24 de Julio del 2013 por el C. P. José Luis Ortiz Herrera en su carácter de representante legal del **INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, solicita la ASIGNACION de nomenclatura resultante de la citada Subdivisión lo anterior con el objetivo de que este Honorable Ayuntamiento emita la resolución correspondiente.

III.-La subdivisión objeto del presente dictamen se encuentra localizado **al Sureste de la Ciudad de Aguascalientes, Ags.**

IV.-La Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal, emite dictamen de Nomenclatura, de fecha 26 de Agosto del año en curso, donde indica la localización de la subdivisión de referencia, Copia de la constancia de Alineamiento número AL20130502542 y Subdivisión SB20130500191 y la propuesta de la Nomenclatura.

Deberá dar cumplimiento cabal con las obligaciones a que queda constreñido y señalado en los trámites antes mencionados.

V.- Nombres que se someten a la consideración del H. Cabildo:

4. DEFENSA INDIA (liga vial ya existente)
5. DEFENSA ESPAÑOLA (liga vial ya existente)

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

6. PARTIDA (liga vial ya existente)
7. FIANCHETO (liga vial ya existente)
8. DE LA DAMA (liga vial ya existente)
9. DEL REY (liga vial ya existente)

CONSIDERANDO

I. Una vez que la Secretaria de Desarrollo Urbano en su momento analizó la factibilidad de alineamientos y compatibilidad urbanística así como subdivisiones; esta Comisión de Gobernación dictamina factible la asignación de nomenclatura para las vialidades resultantes de la multicitada subdivisión con las condiciones que se le establecieron en su momento por parte de Desarrollo Urbano Municipal por los trámites realizados en ésta Dependencia; es preciso mencionar que este acto está plenamente justificado de acuerdo al artículo 176 fracción III del Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos , Condominios , Desarrollos Especiales y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes; ya que esta situación fue resultado de una subdivisión.

PUNTO RESOLUTIVO

PRIMERO. De acuerdo al escrito de fecha 24 de Julio del 2013, y tomando en cuenta que existe un análisis previo por parte del Departamento de Fraccionamientos dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano de Municipio de Aguascalientes; con fundamento en los artículos 98 Fracción XIV y 112 Fracción XIX del Código Municipal para el estado de Aguascalientes, así como el Artículo 36, Fracción XXXVI y demás relativos y aplicables al caso en concreto de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, así como por lo establecido en los Artículos 166,167,169,172, 173, 174,175, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollos Especiales y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes, ésta Comisión de Gobernación emite su dictamen **POSITIVO**, relativo a la propuesta de la ASIGNACION DE NOMENCLATURA de las *vialidades derivadas de la Subdivisión "0191/13 de la Manzana 38", comprendida en el Fraccionamiento Lomas del Ajedrez*, a efecto de que este Honorable Cabildo emita la resolución correspondiente.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

C. PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO
Presidente de la Comisión.

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

C.P. NORMA ALICIA MOLINA ARIAS
Regidor Colegiado

LIC. IKUACLANETZI CARDONA LUIZ
Síndico Procurador

LIC. VICENTE PÉREZ ALMANZA
Regidor Colegiado

C.P. ELÍAS RAMÍREZ FALCÓN
Regidor Colegiado

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias señor Secretario. Se pregunta igualmente si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, procédase a la votación nominal de este punto.

MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Raquel Soto Orozco.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>A favor.</i>

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuac Janetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para continuar con el **DÉCIMO PUNTO** del Orden del Día, se somete a consideración el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la asignación de nomenclatura de las vialidades resultantes de una subdivisión en el Fraccionamiento "Lomas del Chapulín", misma que es presentada por la Comisión Permanente de Gobernación. Se solicita la dispensa de la lectura del Dictamen mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del dictamen ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 98 Fracción XIV y 112 Fracción XIX del Código Municipal para el estado de Aguascalientes, así como el Artículo 36, Fracción XXXVI y demás relativos y aplicables al caso en concreto de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, así como por lo establecido en los Artículos 166,167,169,172, 173, 174,175, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollos Especiales y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes, esta Comisión de Gobernación emite su dictamen bajo los siguientes:

18 de Octubre del 2013

*"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"***ANTECEDENTES**

I.- Mediante escrito presentado el 24 de Julio del 2013, C. P. José Luis Ortiz Herrera en su carácter de Director de Administración y Finanzas y Encargado del Despacho de la Dirección General del IVSOP, habiendo promovido un desarrollo **habitacional Multifamiliar y Comercial**, bajo la modalidad de Subdivisión, que fue autorizada por la Dirección de Control Urbano con el número 20130500043 del 15 de Febrero de 2013, respecto del predio que se encuentra localizado entre las calles Cepatli, Enebro, Sileno y Arroyo, solicitó la autorización de nomenclatura oficial para la calles de la Subdivisión en comento.

II.- Escrito presentado el 24 de Julio del 2013 por el **C. P. José Luis Ortiz Herrera** en su carácter de representante legal del **INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, solicita la ASIGNACION de nomenclatura resultante de la citada Subdivisión lo anterior con el objetivo de que este Honorable Ayuntamiento emita la resolución correspondiente.

III.-La subdivisión objeto del presente dictamen se encuentra localizado **al Sureste de la Ciudad de Aguascalientes, Ags.**

IV.-La Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal, emite dictamen de Nomenclatura, de fecha 26 de Agosto del año en curso, donde indica la localización de la subdivisión de referencia, Copia de la constancia de Alineamiento número AL2013050091 y Subdivisión 20130500043 y la propuesta de Nomenclatura.

Deberá dar cumplimiento cabal con las obligaciones a que queda constreñido y señalado en los trámites antes mencionados.

V.- Nombres que se someten a la consideración del H. Cabildo:

10. CEPATLI (liga vial ya existente)

11. ENEBRO (liga vial ya existente)

12. SILENO (liga vial ya existente)

13. ARROYO (liga vial ya existente)

CONSIDERANDO

I. Una vez que la Secretaria de Desarrollo Urbano en su momento analizó la factibilidad de alineamientos y compatibilidad urbanística así como subdivisiones; esta Comisión de Gobernación dictamina factible la asignación de nomenclatura para las vialidades resultantes de la multicitada subdivisión con las condiciones que se le establecieron en su momento por parte de Desarrollo Urbano Municipal por los trámites

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

realizados en ésta Dependencia; es preciso mencionar que este acto está plenamente justificado de acuerdo al artículo 176 fracción III del Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos , Condominios , Desarrollos Especiales y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes; ya que esta situación fue resultado de una subdivisión.

PUNTO RESOLUTIVO

PRIMERO. De acuerdo al escrito de fecha 24 de Julio del 2013, y tomando en cuenta que existe un análisis previo por parte del Departamento de Fraccionamientos dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano de Municipio de Aguascalientes; con fundamento en los artículos 98 Fracción XIV y 112 Fracción XIX del Código Municipal para el estado de Aguascalientes, así como el Artículo 36, Fracción XXXVI y demás relativos y aplicables al caso en concreto de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, así como por lo establecido en los Artículos 166,167,169,172, 173, 174,175, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollos Especiales y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes, ésta Comisión de Gobernación emite su dictamen **POSITIVO**, relativo a la propuesta de la ASIGNACION DE NOMENCLATURA para las vialidades resultantes de la subdivisión número *"0043/13 de la Manzana 26 comprendida en el Fraccionamiento Lomas del Chapulín*, a efecto de que este Honorable Cabildo emita la resolución correspondiente.

ATENTAMENTE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

C. PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO
Presidente de la Comisión.

C.P. NORMA ALICIA MOLINA ARIAS
Regidor Colegiado

LIC. IKUACLANETZI CARDONA LUIZ
Síndico Procurador

LIC. VICENTE PÉREZ ALMANZA
Regidor Colegiado

C.P. ELÍAS RAMÍREZ FALCÓN
Regidor Colegiado

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

25/82

Gracias señor Secretario. Pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, proceda, por tanto, a la votación nominal de este punto.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Raquel Soto Orozco.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuac Janetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del **DÉCIMO PRIMER PUNTO** del Orden del Día, se somete consideración de este Honorable Cabildo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la asignación de un predio propiedad municipal, con una superficie total de 438.51 m², ubicada en una fracción del lote 01 de la manzana 92 en el Fraccionamiento "Rodolfo Landeros Gallegos", en favor de la Secretaría de Integración Social para la construcción de un centro comunitario para aplicar el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, misma que es presentada por la Comisión Permanente de Gobernación. Se solicita la dispensa de la lectura del Dictamen que nos ocupa mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de votos.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115°, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66°, 67°, 68° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 23° fracción XXII, 24°, 292° y 293° primer párrafo del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, 1°, 98° fracciones IX y XIV Código Municipal de Aguascalientes, 60° y demás relativos y aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como en lo previsto por los artículos 2°, 5° fracciones II y VII, 8° fracción VI y 12° fracción II Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes y los demás relativos a la legislación vigente:

ANTECEDENTES

1. Mediante el oficio número **SIS/407/13**, de fecha 21 de agosto de 2013, la Lic. Angélica Flores Cervantes, Secretaria **de Integración Social**, solicitó la asignación de un predio propiedad municipal con superficie total de 438.5114 metros cuadrados, localizada entre las calles Ma. Luisa Sánchez Ramírez, Las Fraguas y Reinas de la Feria, en el **Fraccionamiento Rodolfo Landeros Gallegos**, al oriente de esta ciudad hidrocálida; con el objeto de construir Centro Comunitario.

2.- Dándole cabal seguimiento a la petición a la que se refiere el punto anterior, se turnó para su análisis al Comité de Bienes Inmuebles del Municipio de Aguascalientes

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

en su sesión celebrada el día 9 de septiembre del 2013 donde determinó procedente **por mayoría de votos** otorgar la Asignación del área municipal solicitada, con una superficie total de **438.5114 metros cuadrados**, ubicado en el **Fraccionamiento Rodolfo Laderos Gallegos**, para la construcción de un **Centro Comunitario**.

3.- Por lo anterior, el Departamento de Bienes Inmuebles dependiente de la Dirección de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles Municipales de la Secretaría de Desarrollo Urbano, emite su dictamen número DFBI/4500/2013, por medio del cual dictamina procedente **ASIGNAR** a favor de la Secretaría de Integración Social, el bien inmueble que se describe a continuación con las siguientes características técnicas y jurídicas:

FRACCIONAMIENTO	RODOLFO LANDEROS GALLEGOS
UBICACION DEL PREDIO	FRACCION DEL LOTE 01, MAN 92, ENTRE LAS CALLES MA. LUISA SÁNCHEZ RAMÍREZ Y LAS FRAGUAS, AL ORIENTE DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES
SUPERFICIE EN M² Y COLINDANCIAS SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.	AL SUR con misma área de donación (m-92) en: 11.27+17.66 mts. AL ESTE con la calle Las Fraguas en: 28.36 mts. AL NORESTE con la calle Ma. Luisa Sánchez Ramírez en: 34.36 mts. SUPERFICIE TOTAL 438.5114 M²
FECHA DE ADQUISICION DEL PREDIO.	19 de enero de 1995
DATOS REGISTRALES	Escritura Pública número 10,535 , volumen 125, ante la fe del Licenciado Víctor Manuel Jimenez Duran, Notario Público número 04 del Estado; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 30, fojas 481, del Libro 2089, de la Sección 1ª del Municipio de Aguascalientes, de fecha 20 de abril de 1995.
SUPERFICIE QUE SE AUTORIZA ASIGNAR.	438.5114 M²

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

<p>VALOR CATASTRAL (Según Cuentas Catastrales del municipio de Aguascalientes)</p>	<p>VALOR CATASTRAL POR METRO CUADRADO: \$862.50 (Ochocientos sesenta y dos pesos 52/100 M.N.)</p> <p>TOTAL VALOR CATASTRAL: \$378.215.74 (Trescientos setenta y ocho mil doscientos quince pesos 74/100 M.N.).</p>
<p>VALOR COMERCIAL DEL PREDIO (Conforme al Avalúo del 28 de agosto de 2013)</p>	<p>VALOR COMERCIAL POR METRO CUADRADO: \$1,411.05 (Mil cuatrocientos once pesos 05/100 M.N.)</p> <p>TOTAL VALOR COMERCIAL: \$618,760.26 (Seiscientos dieciocho mil setecientos sesenta pesos 26/100 M.N.).</p>

CONSIDERANDOS

I.- Que de los anteriores documentos que obran en el expediente respectivo, ésta Comisión de Gobernación dictaminó procedente la ASIGNACIÓN a favor de la Secretaría de Integración Social, el bien inmueble descrito en líneas anteriores ya que está **PLENAMENTE JUSTIFICADA** ya que lo solicita para edificar un Centro Comunitario, el cual tiene como objetivo la prevención social de la violencia y delincuencia en la ciudad de Aguascalientes.

II.- La asignación del inmueble a que se ha hecho mención, está sujeta a lo siguiente como se indica a continuación:

a).-Que la **Secretaría de Integración Social** construya, organice y sea la rectora del Centro Comunitario.

b).- La edificación del centro comunitario deberá ejecutarse en un plazo no mayor de 6 meses contados a partir de la autorización que emita el H. Cabildo.

c).- La **Secretaría de Integración Social** no podrá concesionar ni transmitir a terceros la posesión del predio.

d).- Será por cuenta de la **Secretaría de Integración Social** proveer y/o gestionar los recursos económicos para la construcción del proyecto planteado.

e).- Así mismo, la **Secretaría de Integración Social** se obliga a dar el mantenimiento necesario para el correcto funcionamiento del centro comunitario en proyecto y todos los

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

gastos que se generen por este concepto y cualquier otro servicio que requieran, será por su cuenta.

f).- De no cumplir con lo antes citado, se procederá a revocar de inmediato el acto de asignación a favor de la **Secretaría de Integración Social**.

Las anteriores condiciones estarán sujetas a la verificación por parte del personal autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes, en términos de lo previsto en el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Resulta procedente someter a consideración del H. Cabildo de Aguascalientes la **ASIGNACIÓN** a favor de la Secretaría de Integración Social, de un área municipal de 438.5114 metros cuadrados y las medidas y colindancias que en este dictamen se especifican, localizada en el fraccionamiento Rodolfo Landeros Gallegos, para la creación de un Centro Comunitario.

SEGUNDO. De aprobarse la presente asignación, a que se refiere el presente dictamen, la Secretaría de Integración Social deberá cumplir con las condiciones de operación indicadas en este dictamen, en el entendido que de no cumplirse, se procederá a revocar el acto señalado en los puntos anteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes; de igual manera en caso de no acatar con lo anteriormente expuesto, se procederá a la revocación de la asignación, y el bien se reintegrará al Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes.

TERCERO. Como requisito formal de procedencia del acto jurídico propuesto y debido a la naturaleza del mismo, deberá ser aprobado dos terceras partes de los miembros del H. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 115º fracción II inciso b y en correlación al artículo 68 fracción II de la Constitución Política del estado de Aguascalientes.

CUARTO. La asignación que se autoriza, en caso de ser aprobado por el H. Cabildo de Aguascalientes, estará condicionado a que el solicitante no podrá transferir el bien inmueble a terceros o dar otro uso para el cual se solicita.

QUINTO. De igual forma, en caso que la Secretaría Integración Social no pueda destinar el inmueble al objeto para el cual lo recibe, o bien utilizándolo para ello posteriormente deje de hacerlo, la asignación será revocada mediante el simple acuerdo del Honorable Cabildo y el inmueble podrá ser utilizado para la celebración de un nuevo acto jurídico, en atención a las necesidades de la población de la zona y conforme a las limitaciones que imponen los artículos 292 y 293 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

C. PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO
Presidente de la Comisión.

C.P. NORMA ALICIA MOLINA ARIAS
Regidor Colegiado

LIC. IKUACLANETZI CARDONA LUIZ
Síndico Procurador

LIC. VICENTE PÉREZ ALMANZA
Regidor Colegiado

C.P. ELÍAS RAMÍREZ FALCÓN
Regidor Colegiado

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias señor Secretario. Antes de proceder a la votación, se pregunta si alguien desea hacer uso de la palabra. Tiene la palabra nuestro compañero Alberto Vera.

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

Gracias. Con el permiso de este Ayuntamiento. Aquí me queda un poco de duda... una, por el tiempo tan corto que queda ya a la administración. Si tienen una... ya una cantidad asignada, un proyecto o algo así por el estilo, para poder iniciar con estos proyectos. El punto once y el punto número doce... el que se está discutiendo y el doce, por la cuestión de que, bueno, pues, se me hace el tiempo muy corto para que se le asigne a la otra Secretaría y pueda construir el proyecto que se está aquí mencionando. No sé si ya haya... si me puedan quitar esa duda, no. Si ya haya dinero asignado, si se pueda iniciar, no sé, mañana o pasado a más tardar, para que se pueda concluir o dejarlo en reserva para la próxima administración. Esa sería, nada más, un poco mi duda, nada más, porque son terrenos pequeños y no sé si en la cantidad de metros o en lugar de... ya ve que en la vez pasada se bajaron unos puntos donde se asignaban terrenos más grandes a A. C.'s y que, para mí, como era mucho terreno no cumplían el fin, yo aquí veo que es poco terreno para un fin que es superior al que nos estaban pidiendo. No sé si se pueda hacer un cambio de terreno o "x" cosa porque, la verdad, como que no... no quedo muy conforme, no.

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Si, gracias. No sé si Alejandro quiera hacer algún comentario.

REGIDOR ALEJANDRO REGALADO DÍAZ

Bueno, nada más comentar que me parece que el enfoque es equivocado Vera. Me parece que no es en función a lo que dure esta administración los proyectos que ayudan a la ciudad y, como bien dice el punto del Orden del Día, pues, es para un programa nacional de prevención social de violencia y de la delincuencia que, dicho sea de paso, fue piloto en la ciudad y es un proyecto que creó esta administración con el famoso programa *Convive Feliz*. Entonces, es un programa que trasciende la administración, es un programa sexenal que tiene apoyos y subsidios del SUBSEMUN, y de los diferentes fondos que se han previsto a nivel federal para este concepto o esta estrategia de combate a la violencia o a las violencias, como bien se nos enseñó a decir. Entonces, yo creo que, más allá de si está el terreno chico, si está el terreno grande o si hay recursos o no, me parece que es una de las estrategias novedosas que está implementando tanto el Gobierno Federal como el Gobierno Municipal para contribuir en algo a mitigar el flagelo que es la violencia y la delincuencia. Y me parece que va más allá de una decisión de que si quedan tres meses o dos meses o un año, pues. El proyecto tiene que hacerse, los recursos ahí están y si la administración que viene decide continuarlo o no, o aprovechar estos recursos federales o estos programas federales, pues, será decisión de ellos. Yo no puedo dejar de hacer proyectos porque me quedan setenta y cinco días de gestión. Es cuanto.

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Si me permites, Beto, nada más hacer una precisión. El Programa Nacional de Prevención de las Violencias y la Delincuencia destinó al Estado de Aguascalientes treinta millones de pesos, de los cuales se dividió y se convino con el Gobierno del Estado la mitad de esos recursos al Municipio y los otros los ejerce el Estado. En los quince millones de pesos que se aplican en obra pública, de hecho no los vamos a ejecutar nosotros, los va a ejecutar el Gobierno del Estado. A nosotros nos corresponde poner el terreno y necesariamente tiene que ser ahí en esas colonias porque son las colonias que están seleccionadas como parte de los polígonos establecidos de acuerdo con los indicadores de violencia. Es decir, no podríamos salirnos de esas colonias y son los terrenos que se encontraron, justo en esas colonias, disponibles. Es suficiente el tamaño porque lo que va a hacer son unos pequeños centros que básicamente van a atender temas de

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

mediación, fundamentalmente, sí. Y tienen que ser ahí, o sea, los polígonos establecidos para el Municipio de Aguascalientes son cinco, perfectamente determinados, y sólo ahí se puede ejercer el presupuesto. Entonces, no hay manera de cambiarnos a otros terrenos o a otros lugares porque las Reglas de Operación establecen claramente que tienen que ser en esas colonias, previamente determinadas. Así está el tema.

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

Si me permite.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Sí, sí adelante.

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

A ver. Yo creo que... no quiero que se malinterprete, pues. Yo sé que las administraciones duran tres años, pero las instituciones duran toda la vida, no. Estoy completamente de acuerdo con eso. Y a este, espero que no se acabe. Lo que me queda un poco de duda, pues, en el Rodolfo Landeros si hay más terreno, más grande, mucho más grande, atrás de donde está un centro bonito que ahí va... que pertenece... un CEDEC o algo así se llaman. Es un CEDEC, atrás hay un terreno más grande, mucho más grande, pues. Si el fin es ese, si la acupuntura... si ya tienen el clavo, como para eso se maneja la acupuntura, los polígonos de violencia y de drogadicción, y de todos los puntos rojos que están en el Municipio, ya los tienen identificados, sí, estoy completamente de acuerdo, si. La única cuestión es...

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

El tiempo. El tiempo

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

Si ya tenían el dinero para poderlo ejercer, si ya tenían el proyecto para poderlo hacer, o sea, esa era mi duda. Si es del *Convive Feliz*, si es parte de la acupuntura de las ocho colonias que están marcadas como los puntos más rojos de la ciudad, si, Primo Verdad, Huertas, Solidaridad III, todas las colonias que están ahí, pues, qué bueno que están tomando una, por lo

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

menos una que es la Rodolfo Landeros, pero yo sé, de buena fuente, que hay terrenos más grandes y muchas veces nosotros estamos aquí dilapidando nuestra hacienda municipal dándoselas A. C.'s que vienen y nos dicen que hacen las maravillas del mundo, y nada más le ponen una rejita alrededor y piensan que ya con eso cumplieron, a cumplir a un buen fin que es este, si. Ese era mi punto de vista...

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

¡Sí!

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

Nada más, era saber si había el recurso...

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

¡Sí, sí, sí!

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

Para empezarlo y el proyecto, porque yo digo, para mí en lo particular, era corto tiempo y es un terreno pequeño. Esas son las dudas.

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Sí. Efectivamente, el recurso ya está aquí. De hecho, ya tiene rato que se transfirió al Gobierno del Estado y el Estado, a su vez, en la parte que corresponde ejecutar a él, pues, lo van a hacer ellos y, la otra parte, pues, nosotros. El terreno, a su vez, lo seleccionó la Licenciada Luz María Valdivia. Por alguna razón y, ese es el que seleccionaron y designaron porque cumplía con los requisitos, es muy probable que tenga que ver con los recursos que se van a destinar para la construcción y el monto de recursos que se tiene para eso, y para lo que se va a usar, pues, es adecuado el terreno, no. Ellos hicieron la selección, de hecho. Y la ejecución de la obra, bueno, las tendremos que hacer lo más pronto que se pueda porque si no, tendríamos que regresar el dinero.

34/82

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Exacto. Precisamente esa era mi duda, no.

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

No, pues, lo vamos a hacer.

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

Si está el recurso...

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Está el recurso y lo vamos a ejercer.

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

Ojalá... o sea, bueno, ya está aquí el Dictamen, ya está aquí el punto, pero a mí, en lo particular, me hubiera gustado en un terreno más grande para que tuvieran más esparcimiento estos jóvenes. Que no se sientan así como lo es... están dentro de la violencia y están enclaustrados, pues, que no se sientan más en estos terrenitos pequeños, no.

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

¡Sí, sí, sí!

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

Yo estoy a favor del fin del bien y de lo que va a representar.

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Es correcto. Digo, para tu tranquilidad, decirte que quien solicito ese terreno, pues, fue Luz María Valdivia. Entiendo que tiene un fin específico lo que se va a desarrollar ahí, que es un poco como complemento de la Línea Verde. En la Línea Verde que está a unos metros de ahí, tienen mucho espacio de recreación, esparcimiento para la activación al aire libre y acá van a hacer otro tipo de actividades de, digamos, que se requieren espacios cerrados. Entiendo que es un poco lo que están pensando y son recursos

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

100% federales. Adelante. Bien, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra? No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, procedemos, por tanto, a la votación de este punto.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Raquel Soto Orozco.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuac Janetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, se somete a consideración el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la asignación de un predio propiedad municipal, con una superficie total de 269.91 m², ubicada en una fracción del lote 01 de la manzana 17 en el Fraccionamiento "Villa de la Loma", en favor de la Secretaría de Integración Social para la construcción de un centro comunitario para aplicar el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, misma que es presentada por la Comisión Permanente de Gobernación. Se solicita la dispensa de la lectura del Dictamen mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115°, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66°, 67°, 68° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 23° fracción XXII, 24°, 292° y 293° primer párrafo del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, 1°, 98° fracciones IX y XIV Código Municipal de Aguascalientes, 60° y demás relativos y aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como en lo previsto por los artículos 2°, 5° fracciones II y VII, 8° fracción VI y 12° fracción II Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes y los demás relativos a la legislación vigente:

ANTECEDENTES

1. Mediante el oficio número **SIS/407/13**, de fecha 21 de agosto de 2013, la Lic. Angélica Flores Cervantes, Secretaria **de Integración Social**, solicitó la asignación de un predio propiedad municipal con superficie total de 269.91 metros cuadrados, localizada entre las calles Loma del Cardenal y Loma del Venado, en el **Fraccionamiento Villa de la**

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Loma, al oriente de esta ciudad de Aguascalientes; con el objeto de construir Centro Comunitario.

2.- Dándole cabal seguimiento a la petición a la que se refiere el punto anterior, se turnó para su análisis al Comité de Bienes Inmuebles del Municipio de Aguascalientes en su sesión celebrada el día 9 de septiembre del 2013 donde determinó procedente **por mayoría de votos** otorgar la Asignación del área municipal solicitada, otorgar la Asignación del área municipal solicitada, con una superficie total de **269.91 metros cuadrados**, ubicado en el **Fraccionamiento Villa de la Loma**, para la construcción de un **Centro Comunitario**.

3.- Por lo anterior, el Departamento de Bienes Inmuebles dependiente de la Dirección de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles Municipales de la Secretaría de Desarrollo Urbano, emite su dictamen número DFBI/4500/2013, por medio del cual dictamina procedente ASIGNAR a favor de la Secretaría de Integración Social, el bien inmueble que se describe a continuación con las siguientes características técnicas y jurídicas:

FRACCIONAMIENTO	VILLA DE LA LOMA
UBICACION DEL PREDIO	FRACCION DEL LOTE 01, MAN 17, ENTRE LAS CALLES LOMA DEL CARDENAL Y LOMA DEL VENADO, AL ORIENTE DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES
SUPERFICIE EN M ² Y COLINDANCIAS SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.	AL NORTE con calle Loma del Cardenal en: 10.88 mts.
	AL SUR con misma área de donación en: 15.17 mts.
	AL ORIENTE con área para Pozo de Agua en: 21.17 mts.
	AL PONIENTE con calle Loma del Venado en: 6.70+17.92 mts.
	SUPERFICIE TOTAL 269.91 M².
FECHA DE ADQUISICION DEL PREDIO.	19 de enero de 1995

DATOS REGISTRALES	Escritura Pública número 34,554, volumen 1398, ante la fe del Licenciado Oscar Jaime Valdez Arreola, Notario Público número 25 del Estado; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 42, fojas 489, del Libro 5762, de la Sección 1ª del Municipio de Aguascalientes, de fecha 05 de febrero de 2002.
SUPERFICIE QUE SE AUTORIZA ASIGNAR.	269.91 M ²
VALOR CATASTRAL (Según Cuentas Catastrales del municipio de Aguascalientes)	VALOR CATASTRAL POR METRO CUADRADO: \$1,035.00 (Mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) TOTAL VALOR CATASTRAL: \$279.356.85 (Doscientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis pesos 85/100 M.N.).
VALOR COMERCIAL DEL PREDIO (Conforme al Avalúo del 28 de agosto de 2013)	VALOR COMERCIAL POR METRO CUADRADO: \$1,435.71 (Mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 71/100 M.N.) TOTAL VALOR COMERCIAL: \$387,513.31 (Trescientos ochenta y siete mil quinientos trece pesos 31/100 M.N.).

CONSIDERANDOS

I.- Que de los anteriores documentos que obran en el expediente respectivo, ésta Comisión de Gobernación dictaminó procedente la ASIGNACIÓN a favor de la Secretaría de Integración Social, el bien inmueble descrito en líneas anteriores ya que está **PLENAMENTE JUSTIFICADA** ya que lo solicita para edificar un Centro Comunitario, el cual tiene como objetivo la prevención social de la violencia y delincuencia en la ciudad de Aguascalientes.

II.- La asignación del inmueble a que se ha hecho mención, está sujeta a lo siguiente como se indica a continuación:

a).-Que la **Secretaría de Integración Social** construya, organice y sea la rectora del Centro Comunitario.

b).- La edificación del centro comunitario deberá ejecutarse en un plazo no mayor de 6 meses contados a partir de la autorización que emita el H. Cabildo.

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

c).- La **Secretaría de Integración Social** no podrá concesionar ni transmitir a terceros la posesión del predio.

d).- Será por cuenta de la **Secretaría de Integración Social** proveer y/o gestionar los recursos económicos para la construcción del proyecto planteado.

e).- Así mismo, la **Secretaría de Integración Social** se obliga a dar el mantenimiento necesario para el correcto funcionamiento del centro comunitario en proyecto y todos los gastos que se generen por este concepto y cualquier otro servicio que requieran, será por su cuenta.

f).- De no cumplir con lo antes citado, se procederá a revocar de inmediato el acto de asignación a favor de la **Secretaría de Integración Social**.

Las anteriores condiciones estarán sujetas a la verificación por parte del personal autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes, en términos de lo previsto en el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Resulta procedente someter a consideración del H. Cabildo de Aguascalientes la **ASIGNACIÓN** de un área municipal de 269.91 metros cuadrados y las medidas y colindancias que en este dictamen se especifican, localizada en el fraccionamiento Villa de la Loma, a favor de la **Secretaría de Integración Social**, para la creación de un **Centro Comunitario**.

SEGUNDO. De aprobarse la presente asignación, a que se refiere el presente dictamen, la Secretaría de Integración Social deberá cumplir con las condiciones de operación indicadas en este dictamen, en el entendido que de no cumplirse, se procederá a revocar el acto señalado en los puntos anteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes; de igual manera en caso de no acatar con lo anteriormente expuesto, se procederá a la revocación de la asignación, y el bien se reintegrará al Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes.

TERCERO. Como requisito formal de procedencia del acto jurídico propuesto y debido a la naturaleza del mismo, deberá ser aprobado dos terceras partes de los miembros del H. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 115º fracción II inciso b y en correlación al artículo 68 fracción II de la Constitución Política del estado de Aguascalientes.

CUARTO. La asignación que se autoriza, en caso de ser aprobado por el H. Cabildo de Aguascalientes, estará condicionado a que el solicitante no podrá transferir el bien inmueble a terceros o dar otro uso para el cual se solicita.

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

QUINTO. De igual forma, en caso que la Secretaría Integración Social no pueda destinar el inmueble al objeto para el cual lo recibe, o bien utilizándolo para ello posteriormente deje de hacerlo, la asignación será revocada mediante el simple acuerdo del Honorable Cabildo y el inmueble podrá ser utilizado para la celebración de un nuevo acto jurídico, en atención a las necesidades de la población de la zona y conforme a las limitaciones que imponen los artículos 292 y 293 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

C. PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO
Presidente de la Comisión.

C.P. NORMA ALICIA MOLINA ARIAS
Regidor Colegiado

LIC. IKUACLANETZI CARDONA LUIZ
Sindico Procurador

LIC. VICENTE PÉREZ ALMANZA
Regidor Colegiado

C.P. ELÍAS RAMÍREZ FALCÓN
Regidor Colegiado

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias señor Secretario. Para continuar con la votación, igualmente pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, procedemos, por tanto, a la votación nominal de este punto.

MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Raquel Soto Orozco.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuac Janetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del **DÉCIMO TERCERO PUNTO** del Orden del Día, se somete consideración de este Cabildo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la rectificación de medidas del Dictamen de desincorporación del dominio público al privado de dos bienes inmuebles municipales, para proponer su permuta en pago de 3 afectaciones que suman una superficie total de 3,541.31 m², en propiedad de Ana Francisca Corcuera Martínez del Río de Ybarra y Rodolfo Ybarra Loyola, para la consolidación y construcción de las Calles Ojocaliente y 20 de Noviembre en el "Fraccionamiento Ejido Ojocaliente", misma que es presentada por la Comisión Permanente de Gobernación. Se solicita la dispensa de la lectura del Dictamen mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; lo establecido en el Artículo 2º, 6º fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, los artículos 23 fracción XXII, 125 fracción V y VI, 292 y 293 fracción V, del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes así como los artículos 2, 6º fracciones I y IV, 8 fracciones II, III, V y último párrafo, 11 fracción IV y 12 fracción II del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario Municipal y demás relativos del Código Municipal de Aguascalientes; bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 1 de Abril del 2013 el H. Cabildo del Municipio de Aguascalientes aprobó el dictamen respecto de la **DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO AL PRIVADO DE DOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES PARA PROPONER SU PERMUTA EN PAGO DE 3 AFECTACIONES QUE SUMAN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,541.31 M2 EN PROPIEDAD DE ANA FRANCISCA CORCUERA MARTÍNEZ DEL RIO DE YBARRA Y RODOLFO YBARRA LOYOLA, PARA LA CONSOLIDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES OJOCALIENTE, Y 20 DE NOVIEMBRE EN EL EX EJIDO OJOCALIENTE;** contenida en el ACTA DE CABILDO No. 73/2013.

2. En atención a dicho expediente dentro del Dictamen Técnico expedido por la Secretaria de Desarrollo Urbano Municipal, se detecto un error en la medida del lado NORTE DEL PREDIO MUNIICIPAL No.2, correspondiente a una **FRACCION DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 7 DEL FRAACCIONAMIENTO MISION DE SANTA FE**, por lo que ésta COMISION DE GOBERNACION somete a su consideración LA RECTIFICACION DE LA MEDIDA Y COLINDANCIA para quedar como sigue:

3. En el DÉCIMO PRIMERO PUNTO del ACTA DE CABILDO No. 73/2013, el su NOVENO ANTECEDENTE respecto del inmueble Municipal localizado en el Fraccionamiento Misión de Santa Fe dice:

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

MEDIDAS Y COLINDANCIAS	Al Norte con calle Estrella en 26.11 metros
------------------------	---

DEBERA DE DECIR:

MEDIDAS Y COLINDANCIAS	Al Norte con calle Estrella en 30.04 metros,
------------------------	--

CONSIDERANDO

I. Toda vez que dicha corrección no altera la superficie total del inmueble que es de 1,208.40 metros cuadrados, en atención a que fue un error mecanográfico, esta Comisión de Gobernación dictamina procedente **RECTIFICAR LA MEDIDA Y COLINDANCIA**, para los efectos legales conducentes.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Esta Comisión de Gobernación determina procedente proponer al H. Cabildo del Municipio de Aguascalientes la **RECTIFICACION DE MEDIDA Y COLINDANCIA RESPECTO** de un error en la medida del lado Norte del Predio Municipal No. 2, correspondiente a una Fracción del Lote 1 de la Manzana 7 del Fraccionamiento Misión de Santa Fe; al alcance DEL DICTAMEN APROBADO POR EL MULTICITADO CABILDO EN FECHA 1 DE ABRIL DEL 2013, CONDUNCENTE A LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO AL PRIVADO DE DOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES PARA PROPONER SU PERMUTA EN PAGO DE 3 AFECTACIONES QUE SUMAN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,541.31 M2 EN PROPIEDAD DE ANA FRANCISCA CORCUERA MARTÍNEZ DEL RIO DE YBARRA Y RODOLFO YBARRA LOYOLA, PARA LA CONSOLIDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES OJOCALIENTE, Y 20 DE NOVIEMBRE EN EL EX EJIDO OJOCALIENTE; contenida en el ACTA DE CABILDO No. 73/2013.

SEGUNDO. Dicha **RECTIFICACION** quedaría de la siguiente manera:

En el DÉCIMO PRIMER PUNTO del ACTA de CABILDO No. 73/2013, el su NOVENO ANTECEDENTE respecto del inmueble Municipal localizado en el Fraccionamiento Misión de Santa Fe dice:

MEDIDAS Y COLINDANCIAS	Al Norte con calle Estrella en 26.11 metros
------------------------	---

DEBERA DE DECIR:

MEDIDAS Y COLINDANCIAS	Al Norte con calle Estrella en 30.04 metros,
------------------------	--

44/82

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

C. PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO
 Presidente de la Comisión.

C.P. NORMA ALICIA MOLINA ARIAS
 Regidor Colegiado

LIC. IKUACLANETZI CARDONA LUIZ
 Sindico Procurador

LIC. VICENTE PÉREZ ALMANZA
 Regidor Colegiado

C.P. ELÍAS RAMÍREZ FALCÓN
 Regidor Colegiado

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias señor Secretario. Se pregunta si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, procédase, por tanto, a la votación nominal de este punto.

MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

<i>Regidora Raquel Soto Orozco.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuac Janetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del DÉCIMO CUARTO PUNTO del Orden del Día, se somete a consideración el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la asignación de un predio a favor de la Secretaría de Administración, para usarlo como bodega para la entrega-recepción de los bienes propiedad municipal en el Fraccionamiento "Primavera", con una superficie de 884.41 m², misma que es presentada por la Comisión Permanente de Gobernación. Se solicita la dispensa de la lectura del Dictamen mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115°, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66°, 67°, 68° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 23° fracción XXII, 24°, 292° y 293° primer párrafo del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, 1°, 98° fracciones IX y XIV Código Municipal de Aguascalientes, 60° y demás relativos y aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como en lo previsto por los artículos 2°, 5° fracciones II y VII, 8° fracción VI y 12° fracción II Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes y los demás relativos a la legislación vigente:

ANTECEDENTES

1. En atención a la petición recibida en la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal el día 20 de agosto del 2013, en la cual la Secretaría de Administración, solicita la **Asignación** de un bien inmueble municipal con una superficie de **884.41 m²**, identificado como el **Mercado Primavera** del Fraccionamiento Primavera, localizado en la calle Concepción Saucedo y calle Gran Avenida; con el objetivo de generar una bodega para la recepción de los bienes de baja propiedad municipal, ya que con la bodega que se cuenta actualmente no es suficiente.

2.- Dándole cabal seguimiento a la petición a la que se refiere el punto anterior, la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal realizó el estudio y análisis técnico de factibilidad de la Asignación de un predio municipal solicitado para adaptación como bodega. Y en razón de la obligación del municipio de destinar el 50% de las áreas de donación para infraestructura, equipamiento y servicios del total de las áreas que reciba de los fraccionadores, es que se sometió a la aprobación del Comité de Bienes Inmuebles la solicitud de Asignación del bien mencionado.

3.- El Comité de Bienes Inmuebles del Municipio de Aguascalientes sesiono el día 9 de septiembre del 2013 donde se determinó procedente por mayoría de votos, la Asignación a favor de la Secretaría de Administración de un predio municipal con **superficie de 884.41 m²**, correspondiente al conocido como el Mercado Primavera, localizado en la calle Concepción Saucedo y calle Gran Avenida del Fraccionamiento Primavera.

4.- Por lo anterior, el Departamento de Bienes Inmuebles dependiente de la Dirección de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles Municipales de la Secretaría de Desarrollo Urbano, emite su dictamen número DFBI/4729/2013, por medio del cual dictamina procedente ASIGNAR a favor de la Secretaría de Administración, el bien inmueble que se describe a continuación con las siguientes características técnicas y jurídicas:

Propietario	Municipio de Aguascalientes
Descripción del predio	Fracción de la Manzana No. 8
Fraccionamiento	Primavera
Superficie	884.41 m ²
Medidas y colindancias	Al Norte con Jardín de Niños en 21.13 m, Al Sur con explanada

	y/o Jardín en 13.01+1.51+8.06 m, Al Oriente con explanada y/o Jardín en 42.76 m, y Al Poniente con la calle Concepción Saucedo en 41.51 m.
Título de propiedad	El municipio de Aguascalientes acredita la propiedad del predio en cuestión con la escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 23 del libro 1 de la sección primera del Municipio de Aguascalientes, de fecha 6 de febrero de 1948.
Valor Catastral del Predio, según avalúo de fecha 11 de julio del 2013.	Valor Catastral por metro cuadrado de terreno y de construcción \$5,085.95 (Cinco mil ochenta y cinco pesos 95/100 m. n.), con un Valor Catastral Total de construcción y de terreno de \$4'498,064.00 (cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil sesenta y cuatro pesos 00/100 m. n.)
Valor Comercial del Predio, según avalúo de fecha 11 de julio del 2013.	Valor Comercial por metro cuadrado de terreno y de construcción \$6,175.90 (Seis mil ciento setenta y cinco pesos 90/100 m. n.), con un Valor Comercial Total de \$5'462,026.74 (Cinco millones cuatrocientos sesenta y dos mil veintiséis pesos 74/100 m. n.)

CONSIDERANDOS

I.- Que de los anteriores documentos que obran en el expediente respectivo, ésta Comisión de Gobernación dictaminó procedente la ASIGNACIÓN a favor de la Secretaría de Administración, el bien inmueble descrito en líneas anteriores ya que está **PLENAMENTE JUSTIFICADA**, en virtud de que de conformidad con el artículo 6° fracciones IV y V del Código Municipal de Aguascalientes en vigor, son fines del Municipio el dotar de Infraestructura urbana y equipamiento urbano, en beneficio del municipio de Aguascalientes.

II.- La asignación del inmueble a que se ha hecho mención, está sujeta a lo siguiente como se indica a continuación:

a) El bien inmueble propuesto en Asignación única y exclusivamente será utilizado para dotar de Infraestructura y servicios, para la instalación de una bodega para la recepción de los bienes muebles dados de baja propiedad del municipio de Aguascalientes.

b) La Secretaría de Administración, no podrá transferir a terceros el uso y disfrute del bien inmueble a ningún tercero, de lo contrario el predio regresará al patrimonio inmobiliario municipal con todas sus mejoras físicas.

c) El bien inmueble no cambiará sus características de inalienable, imprescriptible e inembargable, mientras no se modifique su situación jurídica.

d) El mantenimiento y limpieza de las instalaciones, será a cargo de la Secretaría de Administración.

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

e) El bien inmueble fue adquirido por donación por parte del desarrollador, por lo que se encuentra sujeto a las condicionantes de los artículos 524 y 525 del Código de Ordenamiento Territorial Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, y en ese tenor por ese solo hecho se trata de un bien del dominio público municipal, más ahora que estará directamente destinado a prestar un servicio por lo que se entiende destinado a una causa de utilidad pública.

f) La vigencia de la Asignación condicionada será indefinida, sin embargo podrá darse por terminado en los siguientes casos: 1.- Por incumplimiento de las condiciones que se establecen en este dictamen, y 2.- Cuando deje de ser útil o apto para el servicio al que será destinado.

Las anteriores condiciones estarán sujetas a la verificación por parte del personal autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes, en términos de lo previsto en el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Resulta procedente someter a consideración del H. Cabildo de Aguascalientes la Asignación condicionada de una fracción de la Manzana No. 8 del Fraccionamiento Primavera con una superficie de **884.41 m²**, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con Jardín de Niños en 21.13 metros, Al Sur con explanada y/o Jardín en 13.01+1.51+8.06 metros, Al Oriente con explanada y/o Jardín en 42.76 metros, y Al Poniente con la calle Concepción Saucedo en 41.51 metros; a favor de la Secretaría de Administración, **PARA USARLO COMO BODEGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, DADOS DE BAJA.**

SEGUNDO. De aprobarse la presente asignación, a que se refiere el presente dictamen, la Secretaría de Administración deberá cumplir con las condiciones de operación indicadas en este dictamen, en el entendido que de no cumplirse, se procederá a revocar el acto señalado en los puntos anteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes; de igual manera en caso de no acatar con lo anteriormente expuesto, se procederá a la revocación de la asignación, y el bien se reintegrará al Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes.

TERCERO. Como requisito formal de procedencia del acto jurídico propuesto y debido a la naturaleza del mismo, deberá ser aprobado dos terceras partes de los miembros del H. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 115º fracción II inciso b y en correlación al artículo 68 fracción II de la Constitución Política del estado de Aguascalientes.

CUARTO. La asignación que se autoriza, en caso de ser aprobado por el H. Cabildo de Aguascalientes, estará condicionado a que el solicitante no podrá transferir el bien inmueble a terceros o dar otro uso para el cual se solicita.

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

QUINTO. De autorizarse la Asignación entre el Municipio de Aguascalientes y la Secretaría de Administración, respecto del bien inmueble descrito en el cuerpo del presente dictamen, tendrá una vigencia hasta que el bien inmueble dejen de prestar el servicio para el cual se destina, o hasta en tanto alguna de las partes solicite su terminación por utilidad pública.

SEXTO. De igual forma, en caso que la Secretaría de Administración no pueda destinar el inmueble al objeto para el cual lo recibe, o bien utilizándolo para ello posteriormente deje de hacerlo, la asignación será revocada mediante el simple acuerdo del Honorable Cabildo y el inmueble podrá ser utilizado para la celebración de un nuevo acto jurídico, en atención a las necesidades de la población de la zona y conforme a las limitaciones que imponen los artículos 292 y 293 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

C. PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO
Presidente de la Comisión.

C.P. NORMA ALICIA MOLINA ARIAS
Regidor Colegiado

LIC. IKUACLANETZI CARDONA LUIZ
Síndico Procurador

LIC. VICENTE PÉREZ ALMANZA
Regidor Colegiado

C.P. ELÍAS RAMÍREZ FALCÓN
Regidor Colegiado

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias señor Secretario. Antes de proceder a la votación, igual se consulta si alguien desea hacer uso de la palabra. Beto.

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

Gracias por cederme la palabra señora Presidenta. Nada más aquí con una duda. El Municipio... ¿ya se lo regresaron, si? Porque todavía, dos, tres días atrás, estaban ahí unos judiciales afuera cuidando el predio porque como lo tiene el IFE o el IEE, alguno de los dos, hay boletas y todo ese tipo

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

de cosas que estaban ahí... que llevan con las elecciones. Todavía antier ahí estaban parados. Sin conocer el Dictamen... ahí están los judiciales afuera, están, como le llaman, asignados ahí a ese servicio de tiempo atrás y tienen años ahí... no sé, me queda esa pequeña duda. Si ya está vacío o no esta vacío, o pueda ser ya... como es municipal, pues, ya lo tenga otra vez en recuperación.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Pedro, no sé si quieras hacer algún comentario.

REGIDOR PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO

Sí. En este predio, hace dos años, verdad, más o menos, se le mandó una... más bien, nos lo pidió el Instituto Federal Electoral para su renovación de convenio. Entrando la elección federal, pues, lo tenía el IFE, no el IEE. Entrando la elección federal, el mismo Instituto nos dijo "nomás acabo la elección y te lo regresamos". Y, efectivamente, nada más acabo la elección, cerraron todos los temas, tomó posesión el Presidente Enrique Peña Nieto y ellos ya nos hicieron la entrega del edificio. Ahorita ya, la Secretaría de Administración está haciendo ya la toma de posesión de este edificio para la bodega.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Esta vacío ya.

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

Si conozco. Lo conozco bien, pues, esa es la pasada hacia mi casa y por ahí los he visto, no. Y todavía, hace uno o dos días atrás, ahí estaban parados todavía. Pero, bueno, ya aclarada la duda no hay ningún problema.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Hay que ponerlos a hacer otra cosa, verdad.

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Sí, yo creo. Es lo mejor.

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Bueno, es que me acorde ahorita de cómo nos tienen a nosotros cuidando un montón de casas y un montón de policías. Y de patrullas destinadas a eso, que se me hace que no están actualizando todavía sus bienes que deben de estar resguardando y tienen una sobreutilización de recursos en eso.

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

Sí, aunque hay un artículo en la Constitución que es el octavo, pero yo creo que ya quedo fuera, no.

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Sí. De cualquier manera, tomo nota y, pues, habría que reportarlo a la autoridad. En este caso, será la Procuraduría creo yo. ¿Son judiciales?

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

Sí. Son judiciales.

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Pues, hay que reportarlo porque, a lo mejor, no están enterados que ya no hay nada y tienen ahí a la gente parada afuera.

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

Puede ser.

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Puede ser.

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Pero ahí están todo el día. Día y noche.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Hay que notificarlo. Hay que notificarlo a la Procuraduría para que procedan a dar de baja ese servicio, si es que el Instituto no lo ha hecho, que debió haberlo hecho. Gracias Beto. Bien, no habiendo más comentarios al respecto, procederíamos a la votación señor Secretario.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Raquel Soto Orozco.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuac Janetzi Cardona Luiz.</i>	-----

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad...

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

De los presentes.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

De los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del DÉCIMO QUINTO PUNTO del Orden del Día, se somete a consideración el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud para otorgar un reconocimiento al Servicio Postal Mexicano, por conducto de su Directora General Yuriria Mascott Pérez, por su invaluable deferencia y gestión institucional para llevar a cabo la Cancelación de la Estampilla Conmemorativa denominada *Tradiciones Mexicanas "Día de Muertos"*, con un grabado de José Guadalupe Posada Aguilar, en el marco de su aniversario luctuoso, misma que es presentada por la Comisión Permanente de Educación y Cultura. Se solicita la dispensa de la lectura del Dictamen mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

**H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes
P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; artículos 3, 16, 36 fracción I, y 91 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículos 1, 71 fracción II, y demás relativos y aplicables del Código Municipal de Aguascalientes; artículo segundo transitorio del Reglamento para otorgar Reconocimientos o Distinciones en el Municipio de Aguascalientes; la Comisión Permanente de Educación y Cultura tiene a bien presentar a la recta consideración de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes, la **Solicitud para otorgar el reconocimiento al Servicio Postal Mexicano, por conducto de su Directora General, Lic. Yuriria Mascott Pérez, por su invaluable deferencia y gestión institucional para llevar a cabo la Cancelación de la Estampilla Conmemorativa denominada *Tradiciones Mexicanas "Día de Muertos"*, con un grabado de José Guadalupe Posada Aguilar, en el marco de su Aniversario Luctuoso, dentro de la Sesión Solemne de Cabildo con motivo del CDXXXVIII Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Aguascalientes, a celebrarse el próximo 22 de octubre de 2013, al tenor de lo siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio Postal Mexicano es un organismo descentralizado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, creado por Decreto Presidencial de fecha 20 de agosto de 1986, para dar respuesta a la necesidad de modernizar las prácticas operativas y administrativas en busca de una mayor productividad en la prestación de los servicios de comunicación. De esta manera, SEPOMEX adquiere personalidad jurídica y patrimonio propio, y pasa a formar parte de la administración pública federal paraestatal.

Entre los servicios que presta el Servicio Postal Mexicano se encuentra la filatelia, actividad que surge de la necesidad de establecer el sistema de porte pagado previo en la correspondencia, así como un pasatiempo que revolucionó la actividad postal y abrió la posibilidad a todos los países del mundo de iniciar un archivo iconográfico de grandes dimensiones, al ser una ciencia de estudiar y coleccionar timbres.

De acuerdo a las diferentes corrientes manifestadas entre los más acuciosos filatelistas mexicanos, la época moderna de la filatelia mexicana se inicia con la emisión de la primera estampilla postal alusiva al Correo Aéreo el 2 de abril de 1922, con un valor facial de 50 centavos. La estampilla, hecha en grabado, ostenta a un águila real sobrevolando la población de Amecameca, en el Estado de México, teniendo como fondo a los volcanes Popocatepetl e Iztaccíhuatl, en colores azul, rojo y vino, con la leyenda "Correo Aéreo". Es importante destacar que el primer vuelo que transportó correspondencia del correo se llevó a cabo el seis de julio de 1917, en un recorrido de 110 kilómetros, de la ciudad de Pachuca, Hgo., a la ciudad de México, habiéndose cubierto la ruta en un recorrido de 53 minutos.

A partir de esta fecha, el Servicio Postal Mexicano ha emitido más de 2, 630 estampillas, entre filatélicas, de serie permanente y complementarias, destacándose entre éstas, las series permanentes México Exporta y México Turístico. Entre 1923 y 1925, el correo emite

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

lo que se denominó Serie Regular Lugares y Monumentos, integrada por nueve estampillas con valores faciales de 1 centavo, en color café; 2 ctvs., en color rojo; 3 centavos, en color café; 4 ctvs., en color verde; 5 centavos, en color naranja; 10 centavos, en color café; 10 centavos, en color rojo vino; 20 ctvs., en color azul oscuro y 30 centavos, en color verde oscuro, destacándose la emisión de la estampilla del monumento a Morelos, con valor facial de 1 centavo, estampilla obligatoria para todo tipo de correspondencia como cooperación en pro de la lucha contra la plaga de la langosta. A partir del año de 1931, estas estampillas se utilizaron para franqueo de tarjetas postales dentro de las ciudades de origen o para complementar portes.

La Emisión Regular 1934-1950, consiste en 15 estampillas postales con valores desde un centavo hasta cinco pesos, hecha en grabado, recoge imágenes bellas de indígenas Yalaltecas y Tehuanas, así como la estampa del tradicional charro mexicano. La Serie Correo Aéreo, Arquitectura y Arqueología, de 1954 a 1975, integrada por 23 estampillas postales diferentes, con valores faciales desde cinco centavos hasta veinte pesos, es de las series ya clásicas de la filatelia mexicana, de las cuales destacan las estampillas de la danza de la pluma del estado de Oaxaca, con un valor facial de 10 ctvs. y la de los frescos de Bonampak, del estado de Chiapas con un valor facial de veinte centavos. Sobresalen también en esta serie, por la calidad de los grabados, las tres estampillas alusivas a la Ciudad de Taxco, estado de Guerrero, con valores faciales de 35 ctvs., dos y cinco pesos.

La serie permanente o Emisión Regular México Exporta (1975-1992), temáticamente plasma los diferentes productos que México exporta y ha exportado, tales como: tubos de acero, ganado y carne, partes automotrices, café, conductores eléctricos, abulón, zapatos, minerales, tequila, hierro forjado, libros, mezclilla, cobre martillado, maquinaria agrícola, algodón, miel de abeja, fresas, bicicletas, platería y joyería, cítricos, entre otros; con diferentes valores faciales que van desde cinco centavos hasta siete mil doscientos pesos, debido a las fluctuaciones de la moneda en ese periodo.

En esta época son clásicas también las estampillas postales alusivas al Seguro Postal y las diferentes series preolímpicas de 1965, 1967 y las ya olímpicas en 1968, con viñetas de los diferentes deportes, anunciando y conmemorando la celebración de los XIX Juegos Olímpicos, con sede en la ciudad de México. Actualmente, la diversidad de diseños y temas abordados por la filatelia mexicana, la hacen una de las más atractivas, donde la modalidad de las hojas recuerdo, las estampillas elípticas y ovaladas y, aquellas que incluyen elementos en Braille, la colocan como una de las colecciones filatélicas mundiales más cotizadas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 66 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los municipios están dotados de autonomía y facultados para emitir disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia.

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

SEGUNDO.- Que el artículo 3° de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, señala que el Municipio es la Institución jurídica, política y social de carácter público, con autoridades propias, y funciones específicas, cuya finalidad consiste en organizar a una comunidad en la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera.

TERCERO.- El artículo 91 Fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, señala que tienen derecho para presentar iniciativas de normatividad municipal: las comisiones del Ayuntamiento. Así mismo, el artículo 71 fracción II del Código Municipal de Aguascalientes, enunciativamente, señala que las Comisiones del Cabildo, tienen facultad para presentar iniciativas y emitir acuerdos y demás disposiciones administrativas para organizar el Municipio en todas sus materias.

CUARTO.- De acuerdo a lo anterior, y una vez hecho el estudio y análisis de la solicitud para otorgar al Servicio Postal Mexicano, por conducto de su Directora General, Lic. Yuriria Mascott Pérez, un reconocimiento por su invaluable deferencia y gestión institucional para llevar a cabo la Cancelación de la Estampilla Conmemorativa denominada *Tradiciones Mexicanas "Día de Muertos"*, con un grabado de José Guadalupe Posada Aguilar, en el marco de su Aniversario Luctuoso, dentro de la Sesión Solemne de Cabildo con motivo del CDXXXVIII Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Aguascalientes, a celebrarse el próximo 22 de octubre de 2013, y toda vez que se dio cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo II del Título I del Reglamento para otorgar Reconocimientos o Distinciones en el Municipio de Aguascalientes, se resolvió los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 91 Fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y artículo 71 fracción II del Código Municipal de Aguascalientes, se aprueba otorgar un reconocimiento al Servicio Postal Mexicano, por conducto de su Directora General, Lic. Yuriria Mascott Pérez, por su invaluable deferencia y gestión institucional para llevar a cabo la Cancelación de la Estampilla Conmemorativa denominada *Tradiciones Mexicanas "Día de Muertos"*, con un grabado de José Guadalupe Posada Aguilar.

SEGUNDO.- Remítase el presente dictamen al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno del Municipio de Aguascalientes, para que reunido en la próxima Sesión de Cabildo y con fundamento en el artículo segundo de los transitorios del Reglamento para otorgar Reconocimientos o Distinciones en el Municipio de Aguascalientes, emita de manera colegiada su resolución sobre la aprobación o no de la **Solicitud para otorgar el reconocimiento al Servicio Postal Mexicano, por conducto de su Directora General, Lic. Yuriria Mascott Pérez, por su invaluable deferencia y gestión institucional para llevar a cabo la Cancelación de la Estampilla Conmemorativa denominada *Tradiciones Mexicanas "Día de Muertos"*, con un grabado de José Guadalupe Posada Aguilar, en el marco de su Aniversario Luctuoso, dentro de la Sesión Solemne de**

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Cabildo con motivo del CDXXXVIII Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Aguascalientes, a celebrarse el próximo 22 de octubre de 2013.

Aguascalientes, Aguascalientes a 17 de Octubre del 2013

A T E N T A M E N T E
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN Y CULTURA

NOMBRE

FIRMA

<p>Lic. Yuri Antonio Trinidad Montoya. Regidor Presidente de la Comisión Permanente de Educación y Cultura del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes.</p>	
<p>Lic. Raquel Soto Orozco. Regidora Integrante de la Comisión Permanente de Educación y Cultura del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes.</p>	
<p>C. Maria Emilia del Pilar Hernández Lozano. Regidora Integrante de la Comisión Permanente de Educación y Cultura del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes.</p>	
<p>Lic. Ikuac Janetzi Cardona Luiz. Síndico Procurador Integrante de la Comisión Permanente de Educación y Cultura del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes.</p>	
<p>Lic. Vicente Pérez Almanza Regidor Integrante de la Comisión Permanente de Educación y Cultura del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes.</p>	

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias señor Secretario. Antes de proceder a su votación, se pregunta si alguien desea hacer uso de la palabra. Tiene la palabra nuestro compañero Yuri Antonio Trinidad.

REGIDOR YURI ANTONIO TRINIDAD MONTOYA

Sí. Únicamente para agradecer a los compañeros miembros de la Comisión de Educación y Cultura, su apoyo a que pudiésemos presentar, de manera muy rápida, este Dictamen. Y esto en virtud a que, pues, las gestiones se realizaron también de manera muy rápida y, pues, en este sentido, felicitar el trabajo que realizó la Alcaldesa en este tenor con la gestión que se realizó a través de la Directora General Yuriria Mascott Pérez, para poder, de esta manera, hacer la cancelación de la estampilla conmemorativa y poder, de esta manera, dar un homenaje a José Guadalupe Posada Aguilar nacional y que, en un momento dado, puede tener como marco la Sesión Solemne de Cabildo del día veintidós de octubre. Es cuanto.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias Yuri. Pues, gracias a todos y a todas Ustedes por su entusiasmo para sacar adelante este tema. Muchas gracias. Bien, no habiendo quién más desee hacer uso de la palabra, Secretario proceda, por tanto, a la votación nominal.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

<i>Regidora Raquel Soto Orozco.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuac Janetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del **DÉCIMO SEXTO PUNTO** del Orden del Día, se somete a consideración del Honorable Cabildo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de modificación al Orden del Día de la Sesión Solemne de Cabildo con motivo del 438 Aniversario de la Ciudad de Aguascalientes, misma que es presentada por la de la voz. Por lo que solicito se dispense la lectura del Dictamen de este punto mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

60/82

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 66 Y 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; 16, 36 FRACCIÓN I, 91 FRACCIÓN I Y 111 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES; 29, 71 FRACCIÓN I, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES; 14 Y 16 DEL REGLAMENTO DE HERMANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, LIC. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, TIENE A BIEN SOMETER A LA RECTA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO CON MOTIVO DEL CDXXXVIII ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 22 DE OCTUBRE DE 2013 Y APROBADO POR ESTE H. CUERPO COLEGIADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE 07 DE OCTUBRE PASADO, EN VIRTUD DEL MENSAJE DE LA LIC. YURIRIA MASCOTT PÉREZ, DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO Y REPRESENTANTE PERSONAL DEL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RAZÓN DE LA CANCELACIÓN DE LA ESTAMPILLA CONMEMORATIVA DENOMINADA *TRADICIONES MEXICANAS "DÍA DE MUERTOS"*, CON UN GRABADO DE JOSÉ GUADALUPE POSADA AGUILAR, EN EL MARCO DE SU ANIVERSARIO LUCTUOSO; LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO AL SERVICIO POSTAL MEXICANO, POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL, LIC. YURIRIA MASCOTT PÉREZ, POR SU INVALUABLE DEFERENCIA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LLEVAR A CABO DICHO ACTO; LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS; ASÍ COMO DE LA DECLARATORIA Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS COMO "HUÉSPEDES DISTINGUIDOS" A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE ASISTAN A DICHO ACTO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria de fecha 06 de mayo de 2013, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes aprobó, dentro del Punto Sexto del Orden del Día, el Dictamen relativo al Acuerdo de Hermanamiento entre el Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, y el Municipio de San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas.
2. Dicho Acuerdo tiene como objetivo formalizar el Hermanamiento entre el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, y el Municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a fin de fortalecer lazos de amistad y cooperación que permitan mayor diversificación en áreas de interés común. Para lograr lo anterior, ambas entidades acuerdan

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

desarrollar y fomentar una serie de actividades en materia de: gobernabilidad, cultura, turismo, comercio, economía, desarrollo municipal, infraestructura, recursos humanos, ciencia y tecnología, educación, medio ambiente, empoderamiento e intercambio de información.

3. En este sentido, teniendo como marco los festejos por el CDXXXVIII Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Aguascalientes, y dado que el artículo 14 del Reglamento de Hermanamientos del Municipio de Aguascalientes dispone que *"la declaración oficial de hermandad corresponderá realizarla al H. Ayuntamiento en Sesión Solemne"*, se juzga oportuno definir la firma del Acuerdo de Hermanamiento entre ambas Ciudades como punto del Orden del Día de la Sesión Solemne de Cabildo del próximo 22 de octubre. Asimismo, en atención a lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento en cita, se estima conveniente, como ciudad anfitriona, reconocer la distinción de la visita de las autoridades municipales de San Cristóbal de Las Casas que, para tal efecto, acudan en esa fecha como *"Huéspedes Distinguidos"*.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la recta consideración de este Honorable Cabildo, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura de la Sesión;
- II. Lista de Asistencia;
- III. **Receso para que la Comisión de Cortesía reciba a la Lic. Yuriria Mascott Pérez, Directora General del Servicio Postal Mexicano y representante personal del Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; al C. Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes y a los CC. Presidentes de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado de Aguascalientes;**
- IV. Honores a la Bandera y Entonación del Himno Nacional de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. Lectura de la Cédula Real de la Fundación de la Villa de Nuestra Señora de la Asunción de las Aguas Calientes, por el o la menor de edad que resulte seleccionado en el evento Niñas y Niños un Día en Cabildo;

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

- VI. Mensaje del Regidor designado por los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Aguascalientes, en representación del mismo;
- VII. Mensaje de la Lic. Yuriria Mascott Pérez, Directora General del Servicio Postal Mexicano y representante personal del Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos;
- VIII. Cancelación de la Estampilla Conmemorativa denominada *Tradiciones Mexicanas "Día de Muertos"*, con un grabado de José Guadalupe Posada Aguilar, que emite el Servicio Postal Mexicano mediante el decreto que expide el Poder Ejecutivo Federal, con motivo de su Aniversario Luctuoso;
- IX. Entrega de reconocimiento al Servicio Postal Mexicano, por conducto de su Directora General, Lic. Yuriria Mascott Pérez, por su invaluable deferencia y gestión institucional para llevar a cabo dicho acto;
- X. Suscripción del Acuerdo de Hermanamiento entre el Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, y el Municipio de San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas;
- XI. Entrega de reconocimientos como *"Huéspedes Distinguidos"* a las autoridades municipales de San Cristóbal de Las Casas asistentes;
- XII. Entrega del Premio Municipal al Mérito Deportivo;
- XIII. Entrega del 2do. Premio Municipal a la Juventud 2013;
- XIV. Entrega de Reconocimientos al personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública;
- XV. Mensaje de la Lic. Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal de Aguascalientes;
- XVI. Entonación del Himno del Estado de Aguascalientes;
- XVII. Receso para que la Comisión de Cortesía acompañe, si así lo desean, a abandonar el recinto oficial a la Lic. Yuriria Mascott Pérez, Directora General del Servicio Postal Mexicano y representante personal del Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; al C. Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes y a los CC. Presidentes de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado de Aguascalientes; y
- XVIII. Clausura y develación de la placa-mural en reconocimiento al Ilustre Aguascalentense José Guadalupe Posada Aguilar, alusivo a su obra.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, establecen que el Municipio es la institución jurídica, política y social de carácter público, con autoridades propias, funciones específicas, libre administración de su hacienda, con personalidad jurídica, patrimonio propios y potestad para normar directa y libremente las materias de su competencia.

SEGUNDO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correspondencia con el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y los artículos 16 y 36 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, determinan que los Ayuntamientos cuentan con las facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes municipales que expidan las legislaturas estatales, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal.

TERCERO.- Que el artículo 111 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, en consonancia con el artículo 29 del Código Municipal de Aguascalientes, estipulan la facultad potestativa de los Ayuntamientos para celebrar Sesiones de Cabildo con carácter de Solemnes.

CUARTO.- Que los artículos 14 y 16 del Reglamento de Hermanamientos del Municipio de Aguascalientes precisan que dentro de una Sesión Solemne de Cabildo, el H. Ayuntamiento de Aguascalientes procederá a declarar oficialmente un Hermanamiento, así como a la firma del Acuerdo correspondiente con las autoridades municipales de la Ciudad Hermana, las cuales podrán ser reconocidas con el tratamiento de *"Huéspedes Distinguidos"*.

P U N T O R E S O L U T I V O

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracción I, 91 fracción I y 111 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 29, 71 fracción I, y demás relativos y aplicables del Código Municipal de Aguascalientes; 14 y 16 del Reglamento de Hermanamiento del Municipio de Aguascalientes, se aprueba la modificación del Orden del Día de la Sesión Solemne de Cabildo con motivo del CDXXXVIII Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Aguascalientes, a celebrarse el próximo 22 de octubre de 2013 y aprobado por este H. Cuerpo Colegiado en Sesión Ordinaria de Cabildo de 07 de octubre pasado, en virtud del mensaje de la Lic. Yuriria Mascott

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Pérez, Directora General del Servicio Postal Mexicano y representante personal del Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de la Cancelación de la Estampilla Conmemorativa denominada *Tradiciones Mexicanas "Día de Muertos"*, con un grabado de José Guadalupe Posada Aguilar, en el marco de su Aniversario Luctuoso; la entrega de un reconocimiento al Servicio Postal Mexicano, por conducto de su Directora General, Lic. Yuriria Mascott Pérez, por su invaluable deferencia y gestión institucional para llevar a cabo dicho acto; la suscripción del Acuerdo de Hermanamiento entre el Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, y el Municipio de San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas; así como de la declaratoria y entrega de reconocimientos como *"Huéspedes Distinguidos"* a las autoridades municipales que asistan a dicho acto.

A T E N T A M E N T E

**LIC. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Procedemos si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, se procede, por tanto, a la votación nominal de este punto.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Raquel Soto Orozco.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuaclanetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del **DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO** del Orden del Día, se somete a consideración el análisis, discusión y, en su caso, aprobación el Proyecto de Decreto que reforma la fracción XXXIV del artículo 27; la fracción III del artículo 46; el último párrafo del artículo 70; el segundo párrafo del artículo 90; asimismo, se adiciona un tercer párrafo al artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, mismo que emite la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes. Se solicita la dispensa de este Dictamen mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

66/82

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 61 FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; 66, 68 Y 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; 155 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; 4, 16, 36 FRACCIÓN I, 38 Y 91 FRACCIONES I, II Y III; 11, 71 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TIENEN A BIEN SOMETER A LA RECTA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN EL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XXXIV DEL ARTÍCULO 27, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 46, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 70 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 90; ASÍ COMO ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MISMO QUE EMITE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

1. Mediante Oficio No. **0225 Expediente I-E-3-13** de fecha 11 de septiembre del año en curso, el C. Miguel Ángel Nájera Herrera, Secretario General del Honorable Congreso del Estado, remitió a esta Soberanía municipal el Dictamen que contiene la Minuta Proyecto de Decreto que reforma la fracción XXXIV del artículo 27, la fracción III del artículo 46, el último párrafo del artículo 70 y el segundo párrafo del artículo 90; así como adiciona un tercer párrafo al artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, iniciativa que fue dictaminada por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Vigilancia, de Desarrollo Económico y Turismo, y de Fortalecimiento Municipal, de conformidad con los artículos 63, 64 fracciones II, III, VII y XVIII; 66 fracciones V, VII y IX; 71 fracciones I y III; 82 fracción I; 94 fracciones VI y VII; y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y aprobaba por la LXI Legislatura en Sesión del Pleno celebrada el pasado 11 de julio.
2. El C. Ing. Carlos Lozano de la Torre, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción II del artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y el artículo 2º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, presentó ante el H. Congreso del Estado la iniciativa que abroga la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios del Estado de Aguascalientes y expide la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios del Estado de Aguascalientes, así como reforma y adiciona diversas

disposiciones de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y de la Ley de Deuda Pública del Estado de Aguascalientes.

Lo anterior, de acuerdo con el Ejecutivo Estatal, con *"el propósito de incentivar la participación de recursos privados en la ejecución de infraestructura en los dos niveles de Gobierno, y brindar una mejor prestación de servicios públicos, asociado al aprovechamiento más eficiente de los recursos públicos..."*, incorporando, para ello, principios y criterios que ofrezcan *"un entorno legal atractivo para la inversión de recursos privados, tanto de capital como de financiamiento, en infraestructura destinada a los servicios públicos, estatales o municipales"*.

3. La razón de ser del presente acto legislativo comprende, en primer lugar, el establecer con claridad la naturaleza de los servicios públicos, para el desarrollo de infraestructura, que debe brindar la participación privada al sector público o al usuario final para el mejoramiento de la oferta de los mismos; en segundo, la posibilidad de afectación de las participaciones federales como garantía de pago de las obligaciones contraídas en los contratos de los proyectos de prestación de servicios celebrados por el Estado, los Municipios y sus respectivas entidades públicas, así como la debida inscripción en el Registro Estatal y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y tercero, el brindar certidumbre jurídica para la recuperación del capital y del financiamiento privado, una vez aplicadas las penas correspondientes, en los casos de rescisión o de terminación anticipada de los contratos de prestación de servicios.
4. En consecuencia, las reformas y adiciones al texto constitucional aprobadas por el H. Congreso del Estado propiciarán:
 - a) Que se armonicen las atribuciones del Poder Legislativo con las del Poder Ejecutivo y de los Ayuntamientos para los procesos de aprobación y autorización de los proyectos de prestación de servicios.
 - b) Que el Poder Legislativo conserve la autorización para la realización de los proyectos de prestación de servicios; las partidas plurianuales a incluirse en el Presupuesto de Egresos con cargo a las cuales se harán los pagos plurianuales; las cantidades máximas a pagar anualmente; el plazo de duración del proyecto; en su caso, la afectación patrimonial, y el otorgamiento de garantías requeridas.
 - c) Que el Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos, incluyendo a sus respectivas entidades públicas, sean los responsables del seguimiento de un proceso riguroso para la aprobación de los proyectos de prestación de servicios y el apego a las disposiciones legales en los procedimientos de adjudicación y contratación correspondientes, en forma semejante a la contratación de obras públicas o de servicios, así como la obligatoriedad de presentar en los proyectos de Presupuestos

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

de Egresos, las partidas plurianuales con cargo a las cuales se harán los pagos con las cantidades máximas a pagar anualmente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, establecen que el Municipio es la institución jurídica, política y social de carácter público, con autoridades propias, funciones específicas, libre administración de su hacienda, con personalidad jurídica, patrimonio propios y potestad para normar directa y libremente las materias de su competencia.

SEGUNDO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correspondencia con el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y los artículos 4 y 36 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, determinan que los Ayuntamientos gozan de facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes municipales que expidan las legislaturas estatales, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal.

TERCERO.- Que el artículo 61 fracción II inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental define como obligación de los tres órdenes de gobierno, la inclusión de un apartado específico dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos con la siguiente información:

"a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros;"

CUARTO.- Que el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, estipulan el procedimiento legislativo para adicionar o reformar la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, a saber:

Artículo 94.- La presente Constitución puede ser adicionada o reformada con los requisitos siguientes:

I. Iniciada la reforma y aprobada por los votos de las dos terceras partes del número total de Diputados, se pasará a los Ayuntamientos con los debates

18 de Octubre del 2013

“2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar”

que hubiere provocado, para su discusión; si la mayoría de los Ayuntamientos aprobaren la reforma o adición, ésta será declarada parte de la Constitución;

II. Si transcurrieren quince días desde la fecha en que los Ayuntamientos hayan recibido el proyecto de reforma, sin que se hubiere recibido en el Congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptan la reforma o adición.

QUINTO.- Que el Proyecto de Decreto aprobado por la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes que reforma la fracción XXXIV del artículo 27, la fracción III del artículo 46, el último párrafo del artículo 70 y el segundo párrafo del artículo 90; así como adiciona un tercer párrafo al artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, quedó como sigue:

“PROYECTO DE DECRETO”

ARTÍCULO ÚNICO.- *Se reforma la Fracción XXXIV del Artículo 27; la Fracción III del Artículo 46; el último párrafo del Artículo 70; el segundo párrafo del Artículo 90; así mismo, se adiciona un tercer párrafo al Artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, para quedar en los siguientes términos:*

Artículo 27.- ...

I.- a la XXXIII.- ...

XXXIV. Autorizar la realización de Proyectos de Prestación de Servicios al Estado, los Municipios y sus entidades públicas, así como de las partidas plurianuales a incluirse en el Presupuesto de Egresos con cargo a las cuales se harán los pagos plurianuales, las cantidades máximas a pagar anualmente, el plazo de duración del proyecto, en su caso la afectación patrimonial, y el otorgamiento de garantías requeridas. De igual manera se requerirá autorización respecto a las modificaciones por el aumento en el plazo y monto de los pagos plurianuales y la garantía de pago.

XXXV.- a la XXXVII.- ...

Artículo 46.- ...

I.- a la II.- ...

III. Solicitar al Congreso la autorización para realizar los Proyectos de Prestación de Servicios, así como de las partidas plurianuales a incluirse en el Presupuesto de Egresos con cargo a las cuales se harán los pagos plurianuales, las cantidades máximas a pagar anualmente, el plazo de duración del proyecto, en su caso la afectación patrimonial, y el otorgamiento de garantías requeridas para cubrir los gastos correspondientes a las obligaciones contraídas, de

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

conformidad a lo establecido en las Fracciones III y XXXIV del Artículo 27 de esta Constitución y las disposiciones de la Ley de la materia.

IV.- a la XIX.- ...

Artículo 70.- ...

I.- a la III.- ...

...

...

...

*Los Municipios, con la **aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento**, podrán realizar Proyectos de Prestación de Servicios que tengan por objeto crear infraestructura pública, debiendo solicitar al Congreso la **autorización**, así como de las partidas plurianuales a incluirse en el Presupuesto de Egresos con cargo a las cuales se harán los pagos plurianuales, las cantidades máximas a pagar anualmente, el plazo de duración del proyecto, en su caso la afectación patrimonial, y el otorgamiento de garantías requeridas para cubrir los gastos correspondientes a las obligaciones contraídas, de conformidad a lo establecido en la Fracción XXXIV del Artículo 27 de esta Constitución y las disposiciones de la Ley de la materia.*

Artículo 90.- ...

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- *El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado."*

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Por los fundamentos y precedentes anteriores, se someten a la recta consideración de este H. Cuerpo Colegiado para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción II inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66, 68 y 94 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; 4, 16, 36 fracción I, 38 y 91 fracciones I, II y III; 11, 71 fracción I y demás relativos y aplicables del Código Municipal de Aguascalientes, se aprueba el Proyecto de Decreto que reforma la fracción XXXIV del artículo 27; la fracción III del artículo 46; el último párrafo del artículo 70; el segundo párrafo del artículo 90; así mismo, se adiciona un tercer párrafo al artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, mismo que emite la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes por los conductos institucionales pertinentes.

ATENTAMENTE

LIC. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA
REGIDORA

NORMA ALICIA MOLINA ARIAS
REGIDORA

PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO
REGIDOR

YURI ANTONIO TRINIDAD MONTOYA
REGIDOR

MA. ELENA TISCAREÑO GONZÁLEZ
REGIDORA

ALEJANDRO REGALADO DÍAZ
REGIDOR

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

MARÍA EMILIA DEL PILAR HERNÁNDEZ
LOZANO
REGIDORA

RAQUEL SOTO OROZCO
REGIDORA

VICENTE PÉREZ ALMANZA
REGIDOR

PATRICIA GARCÍA GARCÍA
REGIDORA

LUIS ENRIQUE POPOCA PÉREZ
REGIDOR

JOSÉ OCTAVIO MORA MUÑOZ
REGIDOR

ELÍAS RAMÍREZ FALCÓN
REGIDOR

JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ
REGIDOR

MA. GABRIELA PUEBLA PRECIADO
SÍNDICO DE HACIENDA

IKUACLANETZI CARDONA LUIZ
SÍNDICO PROCURADOR

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, se procede, por tanto, a la votación nominal de este punto.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Raquel Soto Orozco.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuac Janetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del DÉCIMO OCTAVO PUNTO del Orden del Día, se somete a consideración de este Cabildo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del comodato condicionado de la casa-habitación marcada con el número 423 de la Calle Juan de Montoro en la Zona Centro, con una superficie de 266.00 m², propiedad municipal para la creación del proyecto Centro Cultural "Arq. Refugio Reyes Rivas", mismo que es presentado por la Comisión Permanente de Gobernación. Se solicita la dispensa de la lectura de este Dictamen mediante votación económica.

74/82

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el artículo 115º fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66º, 67º y 68º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, lo establecido en los Artículos 2º, 60º fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y lo establecido en el art. 98º fracción IX y demás relativos al Código Municipal de Aguascalientes, los artículos 8º último párrafo, 11º fracción II y 30º último párrafo del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes; esta comisión de **GOBERNACIÓN** emite el presente dictamen relativo a un **COMODATO CONDICIONADO DE LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL No. 423 DE LA CALLE JUAN DE MONTORO EN LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 266.00 M², PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO CENTRO CULTURAL "ARQ. REFUGIO REYES RIVAS";** basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante el oficio IMAC/ETF/No. 214/13 de fecha 02 de Agosto del año en curso, la Dra. Evangelina Terán Fuentes Directora General del Instituto Municipal Aguascalientes para la Cultura, solicitó a la Lic. Lorena Martínez Rodríguez, Presidenta Municipal; el comodato de casa habitación marcada con el No. 423 de la calle Juan de Montoro Zona Centro para la ejecución del proyecto "Centro Cultural Refugio Reyes Rivas".

2. Dicha solicitud fue presentada ante el Comité de Bienes Inmuebles del Municipio de Aguascalientes el cual en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Agosto del 2013, **determinó aprobar por unanimidad de votos el COMODATO CONDICIONADO de la casa habitación marcada con el No. 423 de la calle Juan de Montoro Zona Centro con una superficie de 266.00 M², dicho bien inmueble reúne las siguientes condiciones físicas y jurídicas:**

FRACCIONAMIENTO/COLONIA.	Zona Centro
UBICACION DEL PREDIO	Calle Juan de Montoro No. 423.

SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS	AL NORTE con la calle Juan de Montoro en 08.60 M. AL SUR con propiedad privada en 08.60 M. AL ORIENTE con propiedad privada en 27.60 M. AL PONIENTE con propiedad privada en 29.65 M. SUPERFICIE 266.00 M ² .
FECHA DE ADQUISICIÓN.	11 de julio del 2011
DATOS DE PROPIEDAD	Escritura pública número veintiocho mil seiscientos cuarenta y cinco, volumen CDLXXVI, otorgada mediante la fe de la Lic. Ernestina León Rodríguez, Notario Público No. 29 de los de ejercicio en el Estado de Aguascalientes, de fecha 11 de julio de 2011, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 31, a fojas 409 del Libro 8734 de la sección 1 ^º del Municipio de Aguascalientes de fecha 5 de abril del 2013. Cabe hacer mención que se cuenta con el Certificado de Libertad de Gravamen con número de folio real 181026 de la Dirección General de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, de fecha 09 de Septiembre del 2013.
Valor Catastral del predio, de acuerdo al Decreto No. 30 publicado en el periódico oficial del Estado de Aguascalientes el día 19 de Enero del 2011.	\$ 4,362.71 Por metro cuadrado \$ 1'160,482.00 Total.
Valor Comercial del inmueble conforme al avalúo de fecha 23 de agosto del 2013	\$ 16,981.20 Por metro Cuadrado. \$ 4'517,000.00 Total.

CONSIDERANDOS

I.- Una vez analizado las características físicas del inmueble descrito en el antecedente inmediato, se dictamina procedente dar en COMODATO CONDICIONADO el mismo, toda vez que se encuentra legalmente justificado de conformidad por los artículos 292 y 293, del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes en vigor; además de lo estipulado en el acta de cabildo No. 41/2012, adquiere el bien inmueble para la creación del Museo Municipal Arq. J. Refugio Reyes Rivas, notación declarada también en la escritura de propiedad a favor del Municipio de Aguascalientes.

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

II.- El comodato condicionado del bien inmueble multicitado, está sujeto a que se cumpla con las siguientes condicionantes por parte del Instituto Municipal Aguascalientes para la Cultura:

a).- El uso para el cual deberá destinarse el bien inmueble es para la construcción y funcionamiento del **"Centro Cultural Refugio Reyes Rivas"**.

b).- Comenzar a funcionar **"Centro Cultural Refugio Reyes Rivas"**, a más tardar el 31 de diciembre del año en curso.

c).- El Instituto Municipal Aguascalientes para la Cultura no podrá transferir a terceros el uso y disfrute del bien inmueble, de lo contrario el predio regresará al patrimonio inmobiliario municipal con todas sus mejoras físicas.

d).- El bien inmueble no cambiará sus características de inalienable, imprescriptible e inembargable y no está sujeto a acción reivindicativa o de posesión, mientras no se modifique su situación jurídica.

e).- Todos los gastos que se generen con motivo de su funcionamiento y correcto mantenimiento serán por cuenta exclusiva del solicitante.

Las anteriores condiciones estarán sujetas a verificación por parte del personal autorizado de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes, en términos de lo previsto en el Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Esta Comisión de Gobernación determina procedente proponer al H. Cabildo del Municipio de Aguascalientes el **COMODATO CONDICIONADO DE LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL No. 423 DE LA CALLE JUAN DE MONTORO EN LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 266.00 M², PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL EL INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALIENTES PARA LA CULTURA, PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO CENTRO CULTURAL "ARQ. REFUGIO REYES RIVAS"**.

SEGUNDO. EL INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALIENTES PARA LA CULTURA deberá cumplir con todas y cada una de las condiciones que se indican en el considerando número II del presente dictamen, en el entendido que de no cumplirse **se procederá a revocación** del acto señalado en el punto anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes.

TERCERO. En caso de que el beneficiario no pueda destinar el bien inmueble para el cual lo recibe, o bien que sea utilizado para otro fin que no fue el solicitado y además se obtenga un usufructo del mismo bien inmueble el comodato será revocado mediante el simple acuerdo del H. Cabildo y el bien inmueble volverá a formar parte del Patrimonio del

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Municipio de Aguascalientes con todas sus mejoras físicas, sin ningún cobro de recuperación.

CUARTO. Como requisito formal de procedencia del acto jurídico propuesto y debido a la naturaleza del mismo, **deberá ser aprobado por la mayoría de los integrantes del H. Cabildo**, de conformidad con el artículo 8° último párrafo del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes.

QUINTO. De autorizarse la celebración del contrato de comodato condicionado, se realizará entre el **Municipio de Aguascalientes** y el Instituto Municipal Aguascalientes para la Cultura), respecto del bien inmueble descrito en el cuerpo del presente dictamen, tendrá una vigencia hasta que el bien inmueble deje de prestar el servicio para el cual se destina.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

C. PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO
Presidente de la Comisión

LIC. VICENTE PÉREZ ALMANZA
Regidor Colegiado

LIC. IKUACLANETZI CARDONA LUIZ
Sindico Procurador

LIC. NORMA ALICIA MOLINA ARIAS
Regidora Colegiada

C.P. ELÍAS RAMÍREZ FALCÓN
Regidor Colegiado

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, se procede, por tanto, a la votación nominal de este punto.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Raquel Soto Orozco.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuac Janetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Agotados los puntos del Orden del Día, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

del año dos mil trece, no sin antes recordarles que los esperamos hoy por la noche para que disfruten el show de Chabela Vargas.

LIC. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

REGIDORA ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA

REGIDORA NORMA ALICIA MOLINA ARIAS

REGIDOR PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO

REGIDOR YURI ANTONIO TRINIDAD MONTOYA

REGIDORA MA. ELENA TISCAREÑO GONZÁLEZ

REGIDOR ALEJANDRO REGALADO DÍAZ

REGIDORA MARÍA EMILIA DEL PILAR HERNÁNDEZ LOZANO

REGIDORA RAQUEL SOTO OROZCO

REGIDOR VICENTE PÉREZ ALMANZA

REGIDORA PATRICIA GARCÍA GARCÍA

REGIDOR LUIS ENRIQUE POPOCA PÉREZ

REGIDOR JOSÉ OCTAVIO MORA MUÑOZ

REGIDOR ELÍAS RAMÍREZ FALCÓN

18 de Octubre del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

SÍNDICO MA. GABRIELA PUEBLA PRECIADO

SÍNDICO IKUACLANETZI CARDONA LUIZ

MTRO. ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO